



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**N° 178-2019** Sesión Ordinaria celebrada por el Concejo Municipal de Turrialba, a las 15:30 horas del día martes 24 de setiembre del 2019, en el Salón de Sesiones de la Municipalidad de Turrialba, con la asistencia de:

**REGIDORES PROPIETARIOS**

Vilma Lucrecia Mora Jiménez  
Flor María Valverde Prado  
Rodolfo Brenes Sancho  
Edgar Alvarado Mata  
Arturo Rodríguez Morales  
Ester Brenes Solano  
Walding Bermúdez Gamboa

**REGIDORES SUPLENTE**

Flora Solano Salguero  
José Manuel Artavia Delgado  
Elizabeth Bermúdez Morales  
Alexander Monge Brenes

**SINDICOS PROPIETARIOS**

Alba Buitrago Arias  
Jorge Antonio Molina Rodríguez  
Mayela Cantillo Mora  
Odeth Cristina Garita Romero  
Jesús Brenes Rojas  
Natalia Marín Fuentes  
Jorge Pérez Román  
Marco Tulio Corrales Mora  
Efraín Arias Álvarez  
Gerardo Fallas Campos

**SINDICOS SUPLENTE**

Isaac Salazar Chavarría  
Marita Salas Sandí  
Ronald Ramos Herra  
María de los Ang. Solís Madrigal  
Diana Eras Hidalgo

**FUNCIONARIOS**

M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal.  
Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa Municipal.  
Lic. Carlos Javier Calvo Sánchez – Asesor Legal Concejo.  
Sra. Noemy Chaves Pérez – Secretaria Concejo Municipal.

**PRESIDIO**

Reg. Vilma Lucrecia Mora Jiménez – Presidenta Municipal.

**ORDEN DEL DÍA**

- Entonación Himno Nacional.

**ARTICULO PRIMERO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES**

- Acta Ordinaria N°176-2019 del martes 10 de setiembre del 2019.
- Acta Extraordinaria N°098-2019 del sábado 14 de setiembre del 2019.

**ARTICULO SEGUNDO**

Mociones

**ARTICULO TERCERO**

Correspondencia

**ARTICULO CUARTO**

Informes del Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado

**ARTICULO QUINTO**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Informes de la Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez

**ARTICULO SEXTO**

Dictámenes de comisiones

**ARTICULO SETIMO**

Informes de Regidores y Síndicos

- Entonación Himno Regional El Turrialbeño.

**ARTICULO PRIMERO**

**1. Solicitudes de la Regidora Vilma Mora Jiménez – Presidente Municipal.**

Voy a clarificarles algo primero que nada no se encuentra en este momento el señor Alcalde porque está en la sala contigua atendiendo a unos vecinos y de paso les pido a los compañeros regidores si nos permiten porque dentro de la reunión se encuentra don Rodolfo Brenes Regidor del distrito Santa Cruz y está también Cristina es un asunto que ya hace creo que la semana pasada o antepasada aquí se leyó una nota de los vecinos de la Picada-La Silvia que ellos mandaron aquí al Concejo y se le traslado a la Junta Vial ellos llegaron hace un rato conversaron conmigo y fueron también donde Julio y quedaron en que si no tenían una respuesta concreta necesitaban coordinar una reunión y es por esa razón que ellos están allí pero éste para cumplir con lo que se establece a nivel de sesiones aquí lo importante sería que en el Concejo no sólo a ellos dos que están ahí en este momento porque forma parte de ese distrito, si no si algún otro compañero se quiere integrar para que este allí una Comisión que le pueda dar seguimiento a la situación yo les rogaría que ustedes estén en esa anuencia compañeros de permitir que se lleve a cabo el proceso de la reunión y no sé si alguno quiere incorporarse. Entonces en ese caso estamos claros que no declaramos en ese momento en esa Comisión a don Rodolfo Brenes, a Cristina Garita, y a la señora Vicepresidenta Flor María Valverde hay y también se encuentra con ellos nuestro asesor legal.

**SE ACUERDA:**

Nombrar en comisión especial para la atención de los vecinos de La Picada – La Silvia, al Regidor Rodolfo Brenes, Regidora Flor María Valverde y la Sindica Odeth Cristina Garita (Presidenta). Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

2. Tenemos la presencia de funcionarios de la Fuerza Pública que hoy nos visitan y nos están pidiendo un espacio de 10 minutos para hacer una presentación porque hay un cambio de jefatura.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se dispone atender a los funcionarios de la Fuerza Pública para que hagan su presentación ante el Concejo. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ATENCION A LA LICDA. COMANDANTE ERIKA MADRIZ**  
**CHINCHILLA – DIRECTORA REGIONAL DE LA FUERZA**  
**PÚBLICA DE CARTAGO.**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Soy la Comisionada Erika Madriz Chinchilla, soy la nueva Directora Regional de Cartago como corresponde rendir cuentas en la institución que representamos vengo hoy a presentarme ante ustedes el Concejo Municipal y ante el señor Alcalde para ofrecer pues todo mi trabajo, el equipo de trabajo que está aquí en Turrialba en ese momento y ponerme a las órdenes hemos estado haciendo el recorrido por toda la provincia de Cartago para que toda la provincia y los ciudadanos se enteren que hay una nueva Directora Regional, tengo a cargo 1084 funcionarios policiales entre hombres y mujeres y bueno mi responsabilidad es total, atender la problemática que tengan los 12 distritos de esta región así que es un honor servir en esta provincia y agradecerles el espacio porque sé que las agendas son bastante llenas en estos Concejos así que ese espacio que me han brindado para poder presentarme.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo no tengo una duda pero voy a aprovechar que están acá para manifestarles algo, creo que a nivel de la Municipalidad en distintos momentos se han hecho coordinaciones que son fundamentales para el buen trabajo en la comunidad entonces por ejemplo hemos visto o desde la presencia de ustedes en las celebraciones patrias, la presencia en momentos en que la oficina de patentes tiene que ir hacer algunas inspecciones y requiere el apoyo de ustedes y así en muchas otras ocasiones hemos tenido la oportunidad de contar con la anuencia de su apoyo y eso es vital para este cantón no podría dejar pasar el hecho de que este Concejo en los últimos días ha recibido bastantes notas enviadas por don José Roses, que se ha dado a la tarea de en el cumplimiento de su deber de estar visitando algunos negocios, que deberían estar cerrados a ciertas horas y permanecen abiertos, gracias a esas actas que él ha recogido y que ha enviado a este Concejo y también a la Municipalidad en general eso ha permitido que también la oficina correspondiente lleve a cabo el desplazamiento porque, porque es una realidad en nuestro cantón donde muchos ciudadanos se quejan de eso y no se puede dejar pasar hay que aprovechar de verdad que es muy valiosa la labor que él ha estado realizando y a don Manuel pues también agradecerle por todo el tiempo que nos regaló a esta comunidad y esperamos que en lo que le corresponda de ahora en adelante llevar a cabo lo pueda desempeñar con la misma entrega y compromiso que le caracteriza verdad y a usted doña Erika le damos la bienvenida y esperamos también que podamos seguir creciendo en todo aquello que beneficie a nuestro cantón y muchas gracias de verdad por estar aquí.

**Sind. Efraín Arias Álvarez:** Nosotros tenemos en el distrito de Santa Rosa ahí se cerró la delegación porque ya se había convertido como una bodega, nosotros tenemos mucho problema ahí porque viene mucho nicaragüense y entonces tenemos una duda supongamos que la delegación se le devolvió a la Asociación de Desarrollo, es de la Asociación de Desarrollo no la podemos recobrar.

**Comisionada Erika Madriz Chinchilla:** Primero quiero aclarar un punto el capitán continua en su cargo yo soy la Directora Regional, soy la jefa de toda la Fuerza Pública de Cartago, él continúa de momento está acá. Me hago acompañar de dos subdirectores que son dos comandantes uno va a estar a cargo del sector occidente y uno va a estar a cargo del sector oriente, esos van hacer los comandantes que van a tener su gran responsabilidad una con 5 distritos y el otro con 7 distritos y por supuesto yo estoy en la cabeza a cargo de esta provincia. En



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



el tema de infraestructura policial en este momento nosotros estamos haciendo un diagnóstico como ustedes bien saben tenemos una Viceministra la señora Fiorella que está cargo de este tema con el subdirector general de la Fuerza Pública el Comisionado Reynaldo González, ellos están en valorando todas esas situaciones no es la única infraestructura que se ha cerrado a nivel país, tenemos otras por muchísimas órdenes sanitarias principalmente que inmediatamente nos cierran las delegaciones y que tenemos que estar aplicando planes remediales para poder habilitar estas delegaciones así que voy a conocer bien el caso, el expediente y buscar una alternativa que podría ser en franja horario, que lo cubra eventualmente otro lugar pero que del todo su comunidad no sienta que no tiene un recurso policial que esté atendiendo, nosotros estamos focalizados hoy en día a trabajar de forma científica con el mapa de calor ya ustedes habrán estado en alguna rendición de cuentas con el Capitán acá en el Concejo y es vamos a trabajarlo de esa forma tenemos que focalizar donde está ocurriendo el delito a qué hora y quienes son esas personas que están cometiendo los delitos, trabajar de forma inteligente eso se llaman objetivos específicos o de persecución penal, así que hemos estado haciendo grandes esfuerzos independientemente de la transición del mando superior que se está dando en este momento en la provincia de Cartago, buscamos la forma en que los funcionarios policiales no bajen los brazos porque la ciudadanía y la seguridad ciudadana no pueden porque hubo un cambio de mando superior así que hacemos grandes esfuerzos para minimizar los delitos contra la propiedad como se han logrado algunos numeritos aquí en Turrialba y contra la vida por supuesto que hemos tenido algunas situaciones relevantes en Cartago pero que responde única y exclusivamente a temas de estructuras criminales, que estamos trabajando muy fuerte este tema con el Organismo Investigación Judicial y con la Fiscalía también para poder desarticular estas organizaciones supongo que vieron la noticia en días pasados donde se hicieron 19 allanamientos simultáneos y logramos desarticular una banda en el centro de Cartago que este tiene sus ramificaciones en otros lados pero que esto nos va a permitir a nosotros poder trabajar otras investigaciones y poder sacar todas estas personas de circulación así que este voy a permitirle conocer bien el caso de su comunidad, que pasa con esos señores que están siendo la mano de obra acá, que pasa con ese patrono, que contrata todo esto ilegalmente también porque ante la necesidad de hay una persona responsable entonces bueno que pasa con ese patrono y les agradezco muchísimo el apoyo que han dado es el jefe distrital con el tema de los bares específicamente se lo pedía ayer también al señor Alcalde en el Guarco porque vamos hacer un control muy fuerte con el tema de los negocios que expenden licor, tenemos en ese sentido si quiero que lo sepan transparentemente nosotros no somos la región donde matan a las personas, no somos la segunda región con números positivos a nivel nacional pero si somos la región que tienen más personas heridas de arma blanca a nivel país y eso es en riñas, en cantinas, en vías públicas donde media siempre el licor, así que este desde ya empecé a negar los permisos de muchas fiestas que se hacen donde venden licor y voy a asumir la responsabilidad legal que sea necesaria, pero yo no quiero un muerto en esos lugares donde después aparezca una firma mía que autorice que se hiciera la fiestita que era con 500 personas con licor y mataron una persona, la posición es cero tolerancia, mi experiencia es muy amplia vengo de San José, como dicen ya pase por donde asustan y estas comunidades merecen una convivencia pacífica, así que ahora le decía al capitán me di una vuelta por el centro y la verdad no me gusto así que vamos a ver algunas cositas por ahí que tienen los compañeros que mejorar porque si la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



infraestructura no ayuda, porque no ayuda hay lugares muy feos en un lugar bonito como este y tan turístico que ya eso no lo podemos arreglar nosotros tal vez ustedes nos puedan ayudar, si no está la presencia policial y si no está la mano dura de nosotros entonces se nos acumulan los señores no de Turrialba, de Siquirres y de limón y de todas las partes del país porque no estamos recuperando los espacios públicos, esa estación del tren da pánico, y esas cosas si necesitamos nosotros ayuda, iluminación color, vida, que el cantón se vea bonito, entre todos creo lo podemos sacarlo adelante.

**Sind. Marco Tulio Gamboa:** En Tayutic tenemos un enorme problema violaciones, drogadicción, destace de ganado y es la Delegación más cercana es la de La Suiza y tenemos Tuis, Tayutic hasta el Bajo de Pacuare, que no hay atención únicamente que la patrulla entra cuando se le llama o en algunas ocasiones que hacen la ronda pero la ronda es muy, muy espaciosa, entonces eso da un gran margen a que la gente se aproveche de una debilidad de esos pueblos porque no tienen quien los socorra en estos aspectos. Muy bienvenida doña Erika nos sentimos orgullosos de que usted nos acompañe por acá y eso es ojalá que tomen en cuenta las necesidades y la inquietud de nosotros como síndicos.

**Sind. Jorge Molina:** Casi las palabras que acaba de decir el compañero en una parte, nosotros y como síndico del distrito La Suiza me preocupa la situación lo que está sucediendo en La Suiza muy poco miembros de la Fuerza Pública han tenido varias gestiones donde se ha llamado y se ha tenido que llamar al 911 porque lamentablemente a veces hay sólo una patrulla o están malas las patrullas, entonces no pueden salir a hacer una emergencia o cualquier gestión que suceda desde cualquier parte de nuestro rincón del distrito la Suiza. Le solicité como síndico muy respetuosamente que nos ponga mano porque hay demasiada delincuencia en nuestro distrito muchas drogadicción, hace poquito lo que paso en la cruzada, en otros lados haciendo robos, tarde de la noche, yo que soy guarda de seguridad de la Escuela de Canadá me doy cuenta como está la situación, entonces solicitamos su colaboración y a su apoyo de tener más vehículos, hay varias casetillas que ya no están funcionando en nuestro distrito en la Cruzada hay una, en la Cruzada hay una que fue utilizaba como panadería ahora ya está cerrada, eso fue utilizado como Fuerza hace muchos años de la Fuerza Pública porque eso fue un edificio hecho con fondos públicos, en otros lados también como en Tuis esta la casetilla de la Fuerza Pública también cerrada, entiendo que en Pacayitas también entonces necesitamos gente en nuestras comunidades, sabemos que habrá gente, no habrá gente para poner en estas comunidades para que haga un poquito más de personalidad en el sentido de que se le pueda dar un poquito más de refuerzo a nuestras comunidades como al centro de La Suiza.

**Reg. Flora Solano:** Yo sí le puedo manifestar que nosotros estamos en una Comisión de Lomas del Río, este es un foco muy problemático lo que nosotros hacemos es que le mandamos a cada una de las instituciones involucradas para que nos colaboren a ver como subsanamos eso, está difícil pero no imposible los señores don Manuel y don José Roses que son excelentes no porque están aquí pero don José ha sido magnífico en cuanto a lo de los bares que tal vez la gente entienda porque al ver el uniforme de ustedes hay respeto, pero si nos gustaría un poquito más de acompañamiento porque aquí vino el Viceministro de Seguridad don Eduardo Solano y la Viceministra también quedaron de ir dar una gira a ese barrio no sé si lo harían don Manuel me dirá si o no, pero si se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



comprometieron y nuestra idea de la Comisión es ver si, hay dos instituciones que no han contestado que es el Ministerio de Salud y el Poder Judicial de lo contrario haríamos una invitación tal vez a usted le quede un poco difícil pero los compañeros si saben de la problemática que hay ahí sabemos el trabajo que ustedes hacen tiene muy corto presupuesto también, ahora que decía el compañero de las delegaciones con un esfuerzo desde las asociaciones desarrollo, la delegación de la Isabel la hemos estado colaborando que les hemos colaborado con material. Lo poquito que tenemos las asociaciones y las asadas pero ese es el trabajo que nos corresponde a las a los grupos organizados de esas comunidades no todo se les puede dejar a ustedes y me gusta ese empoderamiento de mujer que ha tenido hoy y que siga adelante.

**Com. Erika Madriz Chinchilla:** No le corresponde a los Viceministros hacer esa gira, esa es en primera instancia responsabilidad del capitán arreglar los problemas que están ahí pero yo lo voy a acompañar a esa gira para poder ver que es lo que tenemos ahí y le voy a pedir a él que lo agende lo antes posible, mi agenda está disponible para las comunidades si bien es cierto uno está en un nivel de gerencia ya somos funcionarios públicos y tenemos que estar en la calle también dando todo lo que lo que necesitan las comunidades, así que vamos agendarlo lo más rápido posible para poder hacer la gira a la comunidad.

**Reg. Arturo Rodríguez:** Importante su visita le agradezco que se tomara el tiempo de venir al recorrer la provincia de Cartago y especialmente el cantón de Turrialba, que es el 52% la provincia es un cantón que aunque no tenemos la cantidad de población que tiene Cartago centro tenemos mayores desafíos por la diversidad población, por la cantidad de territorio y por la cercanía con la Zona Atlántica siempre se lo he dicho algunas autoridades del Ministerio que cuando el gobierno o las entidades de Seguridad presionan la Zona Atlántica y presionan en el en la Área Metropolitana queda un área periférica que somos nosotros o sea Turrialba, Jiménez, Alvarado es ahí donde queda un área con algunos desafíos importantes y de los flagelos sociales y de todas las complejidades en seguridad, si conozco su labor, me han dicho muy buenas referencias por cosas de la vida mi primo hermano don Rigoberto Rodríguez Hernández es Comandante también del Ministro Seguridad Pública, si Comisario de hecho, es una persona que ustedes lo conocen es mi primo hermano y tengo dos sobrinas que son de la Fuerza Pública incluida una en la K9, que también está a nivel de eso entonces desde mi familia conozco el desafío que tienen y el sacrificio que tienen que hacer a nivel de familia y todo lo demás y un honor como vecino el Distrito La Isabel que el compañero Roces sea también de nuestro distrito que ha hecho un gran trabajo y ha puesto el nombre de nuestra comunidad en alto. Cuatro cositas en si después de estas palabras que le quería decir el trabajo del Capitán Chinchilla ha sido importante reconozco como Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana de este Concejo Municipal el trabajo que él ha realizado junto a Doña Esther Brenes, el asesor del diputado Pablo Abarca, don Javier Gómez, don Isaac y otros compañeros en actividades tan bonitas, como la que se hizo en los Olivos, que se hizo una actividad no de irles a hablar sobre el flagelo de la inseguridad, no fue ir a ver películas, a comer palomitas con los niños, algo de que enseñarle que este país no es de armas, ni represión, es algo meramente civilista eso lo que ocupamos y su actitud de estar cerca de las comunidades eso es excelente que pienso yo de que eso hay que masificarlo a otras comunidades no sólo pudo quedar con una acción aislada sino como procesos sistemáticos de un plan que se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



debe elaborar a nivel cantón, en todos los distritos me parece a mí y sobre todo las áreas vulnerables, ese es un tema que me parece importante rescatar y agradecerle además al Capitán Chinchilla que igual en compañía la Regidora Brenes Solano y del Regidor don Edgar Alvarado y otros más que nos acompañaron estuvimos y don Josué Obando, en la comunidad de San Cayetano con el subdirector del OIJ, y otras autoridades del Ministerio viendo en flagelo de la Seguridad en Turrialba de la cultura de la denuncia etc., que eso sería importante generar espacios en ese sentido, entonces me parece que ese acercamiento con la comunidad estando yo en la Unión Cantonal de Asociaciones de Desarrollo, junto con el compañero Alexander Monge, sería importante utilizar los esquemas de las asociaciones y en este caso de las asociaciones, me encantaría saber el tema sobre las cámaras de vigilancia y la estrategia que usted como jerarca institucional de la región tiene como proceder para este tema porque hemos tenido algunos desafíos como decía la Regidora Solano, hay asociaciones que hacen el esfuerzo hasta la Unión Cantonal de comprar cámaras pero me parece que hay que dar un paso más allá de hacer más sistemática la coordinación con el Ministerio de Seguridad e igualmente en el tema con las cámaras que la Municipalidad va a adquirir. Finalmente me parece que hay dos cosas el tema de la Policía Municipal que estamos trabajando también con un proyecto que ya este servidor presentó el Concejo Municipal y lo otro en relación a que a mi me parece y esto con eso término de que el Ministerio a nivel de la zona de Chirripó, pudiese tener la capacidad de generar en el idioma de los pueblos originarios en ese sector de darles capacitación en Cabecar o en Bribri, para que de esa manera tengan más posibilidad de comunicarse con esas personas evidentemente los policías algunos por sus destrezas personales han tratado de aprender el idioma de las zonas originarias pero falta más porque el Ministerio no les da el insumo de capacitarlos según mi ignorancia, si es así usted me lo puede corregir para hacerlo, pero siento que se daría un paso y más usted como Directora Regional daría un legado de capacitar a los policías de la región de Chirripó, del distrito de Chirripó en cuanto al idioma Cabecar, igualmente el tema del inglés, etc., porque es una zona turística pero sobre en la parte de los indígenas porque a veces no saben cuál es el delito que están cometiendo y el policía no tiene la capacidad expresarle porque no tienen el idioma, así de sencillo, eso se lo dije al Magistrado Cruz, y el Magistrado Cruz Presidente de la Corte Suprema de Justicia tomaron acciones y ya en la Corte Suprema de Justicia aquí en Turrialba, tienen traductores del idioma bribri cábecar para ayudar a los hermanos indígenas. Que conste en acta mis palabras, agradeciéndole la presencia todos ustedes.

**Reg. Walding Bermúdez:** Como lo dijo el Regidor y compañero Arturo Rodríguez, Turrialba es un cantón sumamente extenso el 52% de la provincia donde tenemos unos amplios desafíos que en materia de seguridad de los cuales ha venido trabajando en coordinación muy bien con las diferentes instituciones del Estado y entre ellos tendríamos el trabajo de don Manuel Chinchilla en esta coordinación con una cuestión de robo de ganado, donde los oficiales están recibiendo una capacitación y que fue un proceso que iniciamos a solicitud de ASOTURGA, para que por medio el despacho la Diputada Laura Guido, en el sentido de que se estaba dando esa capacitación permanente a los oficiales, también se ha estado trabajando, básicamente en la gira del 9 de agosto con las dos oficinas que se hablaron una es en Pavones, en Pavones el terreno está pero no alcanza, entonces se requiere otro terreno, me gustaría darle seguimiento ya ha pasado un



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



mes y no sabemos cómo va el asunto de la donación de la otra parte el terreno de parte del INDER al Ministerio de Seguridad Pública y después importante que en esa reunión que tuvimos en Pavones hubo gente o vecinos del distrito de La Suiza, donde tanto la señora diputada se planteó la idea de que se organizara una encerrona o una reunión con todas las Asociaciones de Desarrollo de los distritos de Platanillo, de Tuis y de La Suiza, para tratar situaciones de seguridad porque si las personas en ese distrito que es muy populoso, es el segundo en importancia del cantón, viven ellos siempre con esa zozobra y ese día ellos se quedaron un poco así y se tomó ese acuerdo de darle seguimiento. Yo tal vez ahí me entiendo con el Capitán Chinchilla, y trataríamos de darle forma a esa reunión allí. Con respecto a las cámaras de vigilancia en esa exposición fuimos muy claros los dos Viceministerios, lo que significa no solamente colocar las cámaras si no los oficiales donde vemos que un solo oficial se requieren tres porque los roles son 24/7, entonces eso es parte de la coordinación yo sé que el señor Alcalde tiene toda una exposición de poner cámaras en el centro de Turrialba y también lograr un convenio con el Ministerio de Seguridad Pública donde la Municipalidad de Turrialba pueda instalar algunos agentes de vigilancia de las cámaras y lograr este convenio con el Ministerio de Seguridad Pública, pero eso es algo que se habló ese día y que se vio con buenos ojos además de la construcción de ese centro de monitoreo aquí en la ciudad central de Turrialba. Entonces en seguridad igual que en la educación y la salud son ejes muy importantes para la sociedad y repito bienvenida a Cartago, tenemos muchos desafíos en Cartago y bienvenida al cantón de Turrialba. Que conste en actas mis palabras.

**Reg. Edgar Alvarado:** Ya los compañeros nos han externado comentarios excelentes y sólo me queda darle la bienvenida a doña Erika, dicen que en la cuestión de organización la mujer es algo especial, y entonces ojalá que su trabajo se vea compensado con eso que queremos sobre todo aquí en Turrialba, donde lamentablemente se han creado focos de delincuencia, de drogadicción, de violencia, y otras cosas más en diferentes sectores que uno lo ve que los patrullas hacen recorridos, pero creo que en eso hay que dar un poco más de seguimiento, para que esos focos desaparezcan, porque yo lo he vivido en carne propia, entonces ojalá que con su jerarquía aquí en la provincia logremos que también porque ahí escuchamos que Cartago esta terrible. Entonces en nombre de toda la ciudadanía de Turrialba darle la bienvenida y a usted a sus compañeros y los compañeros que están en la delegación que nos ayuden a que este cantón se mejore en cuanto seguridad se refiere.

**Reg. Esther Brenes:** Punto número uno la urgencia del jefe policial en La Suiza, los compañeros anteriormente han tocado el punto de la seguridad y de la amplitud que tenemos que la fuerza policial de la Suiza tiene que abarcar, Pavones, Tayutic además de la zonas de alto riesgo social que tenemos en la Suiza. Punto número dos que se vuelvan a incentivar los cursos de seguridad comunitaria en nuestros distritos, el Capitán Chinchilla no ha hecho una tarea que le pedí, en cuanto a la rendición de cuentas me quedo debiendo el índice de la violencia familiar en Turrialba estoy esperando que haga la tarea, si él me dijo que estaba en otro en otro documento que no estaba ahí, tenemos un grupo de seguridad ciudadana que está conformado a nivel de cantón de Turrialba por la población civil en donde como ha señalado el compañero Walding, hay personas que sufren del destace de ganado, hay comerciantes, habemos amas de casa, entonces este grupo también toca toda esta problemática de robos de violencia y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



nos gustaría doña Erika contactarla a usted también para una reunión con nosotros y por último pedirle a toda la población Turrialbeña haciendo eco de las palabras del compañero Arturo sobre la cultura de denuncia en realidad a mí me ha tocado muy fuerte porque he tenido que tocar a compañeros policías en cuanto a denuncias en la comunidad de Canadá y a veces la ley no es muy rápida en sus soluciones pero si es y si se da, debemos de ser muy fuertes y firmes y si estamos seguro de lo que hacemos creer que la ley siempre se va a cumplir aunque se tarde tal vez un poquito para muchos de nosotros. Doña Erika y la urgencia de que las plazas de fútbol, los parques y la vigilancia en los centros educativos por favor, que esas tres áreas centros educativos, plazas y parques sean rescatados.

**Sind. Marita Salas Sandí:** Yo quería hacerle una consulta que cada vez que la Fuerza Pública sale a tal parte accidentes o algo así siempre hay un jefe encargado de lo que está sucediendo, mi pregunta es que hace unos días hubo un accidente en La Cruzada, en el puente que hubo una vida que hay que lamentarlo, yo observaba que la Fuerza Pública llega pero la gente igual yo sé que difícil con la gente pero es muy largo la cantidad de metros donde está la gente del accidente, entonces en un momento como la Fuerza Pública o el oficial, convierte eso en un pleito. Entonces mi pregunta es cuando salen hay un jefe que tienen porque hasta había gente grabando lo que le decían.

**Licda. Lisbeth Barboza González – Vicealcaldesa:** Muy bienvenida sea usted Doña Erika y a los compañeros de la Fuerza Pública, que siempre nos colaboran muchísimo, son dos aspectos muy puntuales sé que por el rango usted ostenta en este momento tal vez sea muy difícil atender cosas tan puntuales como las que ocurren en cada una de las comunidades aunque yo sé que el Capitán Chinchilla por ahí lo veo tomando apuntes al respecto porque les corresponderá a ellos dar la atención debida a los temas que se han mencionado en este día y otros más que pudieran comunicarle a las comunidades pero al menos en el caso nuestro como Municipalidad que se tomen cuenta que ya se está trabajando en la estrategia Sembramos Seguridad para la coordinación respectiva y el otro tema es muy particular nuestro y es que se había hecho el trabajo para donar un terreno municipal para la construcción de la delegación de la Fuerza Pública aquí en el cantón de Turrialba tema muy importante para ustedes también para mejorar la calidad de las instalaciones que puedan tener los compañeros de la Fuerza Pública muy merecida para ellos entonces que se tome en cuenta esos dos aspectos muy puntuales para que les podamos colaborar con ese seguimiento, también principalmente tema de la Delegación para ver si se puede ir avanzando un poquito en la construcción del mismo.

**Comisionada Erika Madriz Chinchilla:** Referente a la consulta que hacia la señora y no necesariamente cuando se cubre un incidente hay un jefe o sub jefe cantonal o un jefe de distrito, está el encargado o acompañante de la patrulla que nosotros llamamos en la antigua guardia como el Sargento de Patrulla y que por supuesto estos funcionarios que llegan en primera instancia a una escena tienen la obligación de poder ordenar el sitio del suceso sobre todo si en la persona fallecida y no crear una crisis sobre otra crisis, sin embargo si cuesta mucho poder decir a la gente de retírese, necesitamos ampliar el perímetro 200, 300 metros a la redonda para que la instancia judicial pueda ser pues todo el levantamiento de la evidencia que se encuentre en ese momento, lo ideal es que siempre puedan tener el diálogo, eso es lo ideal no debemos llegar nosotros hacer problemas



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



sobre una escena donde hay familia que está llegando, que se está alterando, por haber perdido un miembro de su familia y realmente la situación se descompensa porque llegan los esposos, la esposa, los hijos y familiares y si usted no tiene algún recurso mínimo necesario la escena cuesta un poquito controlarla, es importante que ellos siempre tengan cinta amarilla en las patrullas muy importante, tal vez habrán algunas limitaciones para que cada patrulla ande un rollo pero normalmente tratamos de o por lo menos en esos lugares tan alejados deberían de tener la cinta amarilla para poder generar de alguna manera una barrera física, pero tenemos procedimientos policiales establecidos para las diferentes escenas que se nos presentan que tenemos que tratar de que las personas no estén dentro de la escena, sobre todo cuando hay personas fallecidas, así que si consigue el vídeo mándemelo y veremos a ver qué responsabilidad hay sobre este funcionario.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Nada más ponerme a la orden y hoy el Capitán me llamó aproximadamente mediodía avanzado para comunicarme que iba a estar usted por aquí, ponerme a las órdenes de hecho el día mañana un grupo de Alcaldes vamos a estar fuera del país con la estrategia de Sembremos Seguridad, con la Embajada de los Estados Unidos el 18 de octubre va a estar acá el jefe de jefes de la Policía Nacional de Colombia, que estuvo ahora que celebramos en el primer aniversario de Sembremos, si el General nos va a visitar el 18 a la 1:30 me imagino que el grupo de Sembremos Andrés y ellos, ya a mí me incluyeron de hecho en el grupo, no sé si ustedes están en el grupo también.

**Comisionada Erika Madriz Chinchilla:** Bueno por el grado que ostenta el General es de atención de nuestro Director General de la Fuerza Pública el Comisario Daniel Calderón, posiblemente seamos invitados por ser los mandos superiores y ejecutivos de la zona pero será un gran honor recibir por segunda oportunidad al señor General que también le dimos una gira por la provincia de Cartago, en algunos lugares importantes y bueno traerlo acá para también atenderlo y que ustedes se unan a la estrategia de Sembremos Seguridad.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Nosotros hemos dejado como opción de prioridad el tema de las cámaras y video vigilancia para el cartel que vamos a sacar estaba de hecho buscando en el teléfono para ver si encontraba las declaraciones de don Michael Soto, con respecto a una posible nueva directriz con el tema de video vigilancia con Municipalidades, que el según así lo entendí de que si había una anuencia, nosotros hemos puesto a disposición y así se lo he dicho al Capitán esta Municipalidad la video vigilancia, ojalá poder hacer esa coordinación gracias a la buena relación que tenemos con Fuerza Pública con la unidad motorizada, nosotros ya con Sembremos Seguridad tenemos clarísimo con datos y de manera empírica donde es que tenemos la mayor incidencia de crímenes que van vinculadas a riesgo o menudeo y son básicamente delitos contra la propiedad entonces la intención de nosotros es poder trabajar de manera articulada creo que sería una pésima señal si no trabajamos así, porque en primer instancia son ustedes quienes deben de resguardar por legislación el tema seguridad que nosotros nos sumamos y entusiasmados de que es un tema de que en el cual la ciudadanía en Turrialba cada día más nos reclama y máxime con el apoyo que estamos viendo ahora con el programa Sembremos y la Embajada de los Estados Unidos hemos trabajado también no sé si ahora se mencionó mucho el tema de rescate de espacios públicos, pero si me interesa poder avanzar en el



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



tema de una video vigilancia para ustedes va ser una ventaja definitivamente máxime en este caso que nosotros estamos aportando todo, yo inclusive hice el ofrecimiento de que ya se fue el presupuestos pero si tuviéramos que modificar si hay que hacer un nuevo centro de vigilancia nosotros encantados de darlo pero aquí se trata de una relación recíproca en donde la Municipalidad ha dado un terreno para la delegación está dispuesta a dar el centro de vigilancia, está dispuesta a dar las cámaras, está dispuesta a dar las pantallas, está dispuestos a todo, lo que ocupamos es la contraparte del Ministerio por la vía de un convenio donde nos comprometamos a realizar esa acción conjunta y que podamos enviar esa señal buenísima a la comunidad de que las dos instituciones junto a otras porque ya en la primera reunión tuvimos buena respuesta de sembramos, el Capitán Chinchilla no pudo estar en esa reunión pero también a nivel de Fiscalía, OIJ, Municipalidad, Ministerio de Salud y PANI también tenemos otra reunión en los Tribunales en donde también estamos articulando para casos en específico en donde sabemos que es necesario que actuemos y la idea es tener reuniones a mensuales o bimensuales para ver estos casos y ver como se van a tomar cada caso y como se va actuar, entonces a ese nivel de coordinación es que queremos trabajar el tema de seguridad, entonces ojala que ustedes como lo han sido y nosotros también ser actores activos e importantísimos para tema seguridad del cantón.

**Com. Erika Madriz Chinchilla:** Señor Alcalde un gusto conocerlo, agradecerles el espacio que nos han brindado hoy, en este tema específico y es la consulta de varios Concejos Municipales yo me voy a referir directamente al señor Ministro no queremos que se hagan inversiones que después no vamos a tener una reciprocidad en este tema específicamente de donación de lotes y sobre todo en el tema de las cámaras que por la experiencia que he tenido en Latinoamérica definitivamente incorporar la tecnología en este momento para nosotros es vital pero eso requiere este no solamente el centro monitoreo que puede estar desde su Municipalidad o en alguna otra infraestructura, o desde la delegación policial la incorporación de las dotaciones de talento humano asignado para tal efecto incapacitado por supuesto entonces es solamente voy hacer esa consulta al señor Ministro porque si me he encontrado con algunos otros criterios del señor Ministro en temas específicamente de lotes y solo quiero saber cuál es la posición del señor clara, si ha habido anuencia en algún momento, conozco muy de cerca la estrategia de Sembramos Seguridad, yo vengo del Ministerio de Seguridad Pública, recientemente dejé el cargo de la jefatura del departamento de Planes y Operaciones y desde ahí se maneja toda la operatividad a nivel nacional y la estrategia nosotros teníamos una parte que son las líneas de acción, el seguimiento los teníamos en el departamento de Planes así que en lo más pronto que yo tenga una respuesta voy a trabajar con los diferentes Concejos Municipales que tienen ya toda esta anuencia y como usted bien lo ha dicho lo están poniendo todo verdad entonces esperaría yo tener también la anuencia de mi máxima autoridad para poder iniciar lo antes posible con las propuestas que ustedes nos dan.

**SE ACUERDA:**

Agradecer a la Comisionada Erika Madriz Chinchilla - Directora Regional de la Fuerza Pública de Cartago su presencia ante el Concejo Municipal de Turrialba.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Se le trasladan las intervenciones de los miembros del Concejo Municipal para lo que proceda.

**ARTICULO SEGUNDO**

**DISCUSIÓN Y APROBACION ACTAS ANTERIORES.**

- **Acta Ordinaria N° 176-2019 del martes 10 de setiembre del 2019.**

**No habiendo observaciones se aprueba de conformidad el acta.**

- **Acta Extraordinaria N° 99-2019 del viernes 20 de setiembre 2019.**

**Sínd. Efraín Arias:** Es para agradecerle a los funcionarios de la Municipalidad, a ustedes y les digo donde hay tanto dinero hay que discutirlo, definitivamente un trabajo muy arduo yo quedo muy satisfecho porque es la plata del cantón de Turrialba, no se puede qué tal que aquí lleguen todos los regidores a mover la cabeza. Les agradezco de verdad es una excelente trabajo por parte los funcionarios de la municipalidad y regidores que aportaron tanto para poderlo aprobar.

**Reg. Edgar Alvarado Mata:** Solamente para una cuestión de orden en el folio N°61804 que se corrija el nombre.

**Sínd. Mayela Cantillo Mora:** Para felicitarles por todo el apoyo que pusimos todos los compañeros para este presupuesto 2020 estoy muy contenta porque si Dios quiere Peralta esta con 51 millón del Cruce de Guayabo hacia Peralta, muy contenta entonces es felicitarlos y muy orgullosa de que hayan metido mi camino. También felicitar a todas aquellas comunidades que han sido beneficiadas y también decirles al pueblo de Peralta si está escuchando que pronto llegan tres máquinas para hacer ejercicio y ese camino que se va arreglar si Dios quiere en 2020 que son partidas municipales que pongan atención, muy contenta estoy.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Me ha permitido el señor Alcalde que se le conceda a Álvaro el poder expresar hacer una aclaración en relación a uno de los documentos que aparece erróneamente en el acta.

**Lic. Álvaro Castillo Cedeño – Coordinador de Hacienda:** Tal y como lo había comentado don Arturo Rodríguez cuando hizo la revisión del presupuesto ordinario, nos hizo una observación con respecto al impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales el cual era un error meramente de forma porque el párrafo se encontraba contrapuesto con el de propiedad de bienes inmuebles, nosotros hicimos pues obviamente las correcciones sin embargo tal vez por un error de comunicación que tuvimos ahí a lo interno, no se le comunicó a doña Noemy, ya cuando se le comunicó lamentablemente ella había hecho la impresión de lo que es el acuerdo del Concejo, quiero ofrecerle las disculpas del caso lamentablemente yo solo copie a los compañeros que creí que están involucrados en el proceso y no a doña Noemy, yo tengo aquí prácticamente fue cortar un párrafo y pegarlo en la parte de arriba como nos había indicado don Arturo y si lamentablemente no lo incluimos entonces es la razón por la que me quiero disculpar con ustedes y aquí les traje el documento ya corregido para ver si es posible que se corrija cuando se vaya a la Contraloría.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



A continuación, se detallan los diferentes ingresos con su respectivo monto y porcentaje a obtener por la Municipalidad de Turrialba para el ejercicio económico 2020:

**Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729**

Según se establece en los artículos 2 y 3 de la Ley 7509: "Son objeto de este impuesto los terrenos, las instalaciones o las construcciones fijas y permanentes que allí existan". Además, afirma que las municipalidades tendrán carácter de administración Tributaria y como tales" ..., serán las encargadas de facturar, recaudar y administrar el impuesto correspondiente y el cobro judicial." Aprobada el 19-12-1997, esta Ley grava las propiedades en un 0.025% sobre su valor y el ingreso que se percibe por este concepto se distribuye específicamente un 14% entre los siguientes destinos: el 1% Ministerio de Hacienda, el 3% Junta Administrativa del Registro Nacional, 1% Juntas de Educación

IMP. SOBRE LA PROPIEDAD DE BIENES IMUEBLES	₡496.322.164	37,46%
--	--------------	--------

**Impuesto específico sobre la explotación de recursos naturales**

Basado en la Ley 8246, la cual indica que "Los concesionarios de canteras pagaran a la municipalidad correspondiente según la ubicación del sitio de extracción, el equivalente a un 30% del monto total que se paga mensualmente por concepto de Impuesto de ventas, generado por la venta de metros cúbicos de arena, piedra, lastre y derivados de estos. En caso de que no se produzca venta debido a que el material estriado forma parte de materiales destinados a fines industriales del mismo concesionario, se pagará un monto de 40 colones por metro cubico extraído"

En el cantón tienen actividad de extracción de minerales **HOLCIM de Costa Rica S.A, Tracmory S.A., Inversiones y Materiales del Reventazón S.A., Corocal y Cafetalera la ZOILA S.A**

IMP. ESP. EXPLOTACION DE RECURSOS NAT. Y MIN	₡22.760.724	1,72%
--	-------------	-------

**Impuesto sobre el cemento, Ley N° 7313**

Según la Ley N° 6849 del 18 de febrero de 1983 reformada por Ley N° 6890 del 14 de setiembre de 1983. Reformado por Ley N° 7108 del 08 de noviembre de 1988, por Ley N° 7138 del 16 noviembre de 1989 y por Ley N° 7628 del 26 de setiembre de 1996.

Artículo 3-.: De los ingresos provenientes del gravamen al cemento producido en la provincia de Cartago corresponderá: a.- Un quince por ciento a la Municipalidad del Cantón Central de Cartago. b.- Un quince por ciento distribuido por partes iguales entre las Municipalidades de La Unión, El Guarco, Oreamuno, Paraíso, Jiménez, Alvarado, Turrialba y los Concejos de Distrito de Cervantes y Tucurrique



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



<b>IMP. SOBRE CEMENTO</b>	<b>₡ 47.617.565</b>	<b>3,59%</b>
---------------------------	---------------------	--------------

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En este caso hay que aprobar la incorporación.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la incorporación de la corrección que se hizo en el presupuesto. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** El otro punto que yo quiero destacar aquí en relación al acta extraordinaria que se refiere al presupuesto definitivamente yo me siento muy satisfecha, muy satisfecha del trabajo que aquí se hizo, ver la entrega de cada uno de los compañeros que participó en las reuniones de Hacienda, la madurez con que se llevaron a cabo la discusiones, la presencia de algunos ciudadanos que deseáramos que fuera más y también el apoyo de la parte de los funcionarios municipales, pero sobre todo el poder al final tener un presupuesto que se ha discutido, que se busca lo mejor para Turrialba aunque no se haya podido atender todo lo que quisiéramos atender, pero es así con esa altura como se deben hacer los trabajos de discusiones del presupuesto o más bien yo digo análisis estudio del mismo.

**Se ratifica la aprobación del Presupuesto Extraordinario N°3-2019.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Antes de pasar al otro punto, para que sepan la compañera katya Rodríguez informó que hoy no se encuentra entre nosotros porque un primo se le murió, esa la razón por la que hoy no se encuentra acá.

**Con estas observaciones se aprobó y firmó el Acta.**

**ARTICULO TERCERO**  
**CORRESPONDENCIA**

**Correspondencia que se entregó el 17 de setiembre para conocer el 24 de setiembre**

- 1. Oficio N°UTGV-EXT-279-09-2019 suscrito por Ing. Julio Cesar Mora Solano, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, con copia al Concejo Municipal, dirigida a la Junta Administrativa Unidad Pedagógica El Torito, ADI Torito, Comité de Torito, ADI Bonilla de fecha 10 de setiembre del 2019.**

Quebrada Caño Seco. En el anteproyecto se recomienda la construcción de una alcantarilla de cuadro de dos celdas. La segunda etapa corresponderá al diseño y construcción, para el cual será necesario la inclusión en algún presupuesto extraordinario o en el próximo plan vial quinquenal.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Que se le traslade copia al Regidor Rodolfo Brenes y la síndica Odeth Garita para su conocimiento.

- 2. Nota suscrita por el señor Francisco Quesada Rojas y Félix Urtecho, Comité de Deportes de Chitaría, dirigida al Concejo y al Msc. Luis Fernando León, Alcalde, de fecha el 11 de setiembre del 2019.**

Comunidad con necesidades urgentes de desgaste de sitios públicos como plaza de deportes y juegos infantiles. Nuestra petición es que nos colaboren con horas de maquinaria para la cancha de deportes y material para restaurar el único play para la comunidad, como lija, pintura, brochas y madera para remodelar las hamacas.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade al señor Alcalde la nota del Comité de Deportes de Chitaría, con el fin de ver la posible colaboración a lo solicitado.

Que se envíe copia a la síndica Natalia Marín, Sindica de Pavones.

Que en el tiempo de ley den la respuesta.

- 3. Oficio UTGV –EXT -280-09-2019 suscrito por el Ing. Julio Cesar Mora Solano, Director de la Unidad Técnica de Gestión Vial, dirigida al Comité de Caminos San Antonio de La Suiza, de fecha 10 de setiembre del 2019.**

Construcción puente sobre el río Tuis (Billos), en el momento que se active el proyecto de construcción de dicho puente, se aprovechará el equipo de remoción utilizado para remover estas estructuras de concretos que se encuentran en los accesos del puente sobre la Quebrada Armado.

**SE ACUERDA:**

Que se le traslade copia a la Regidora Ester Brenes y al síndico Jorge Pérez y Jorge Molina, para su conocimiento.

- 4. Oficio N° MT-AM-LFLA-1890-2019 suscrito por el señor Msc. Luis Fernando León, Alcalde, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 13 de setiembre del 2019.**

Oficio SM-899-2019 de la sesión ordinaria No. 172-2019, de la Municipalidad y oficio DDISABEL-020-2019, 087 Y 100remitidos por el Sargento Albin Coto. Dichos oficios fueron contestados al Sargento Coto. Se atendió su denuncia por parte de esta Alcaldía y se dio seguimiento nuevamente el 5 de agosto en coordinación con el Sargento, tanto el Departamento de Control Constructivo, como patentes realizarán nuevamente inspección, a efectos de poder notificar al dueño de la propiedad que a la fecha no ha sido posible localizarlo.

**Se da por conocido.**

**Reg. Arturo Rodríguez:** Primero la segunda nota de lo del tema el Comité de Deportes de Chitaría apoyar totalmente esta solicitud de los vecinos de Chitaría, y solicitarle a la Alcaldía como la señora Sindica ver la posibilidad de que manera se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



puede obtener alguna respuesta positiva a estas situaciones que ellos solicitan más que no son cosas tan enormes, no están pidiendo 2 km de asfalto, ni nada por el estilo, están pidiendo lija, pintura, brochas para poder rescatar el play ground en esa en esa comunidad y en relación a la última nota es que no me queda claro de que es yo le estaba solicitando la señora Presidenta porque habla de una denuncia no nos interesa saber los nombres de las personas denunciadas pero si el tema parece que es un tema Control Constructivo pero no sabemos que es o sea no desarrollo y la nota parece que no nos indica cuál es el tema en sí, entonces habla de una denuncia habla de un tema de Control Constructivo, entonces no sé si es un tema de licores, o un tema de una construcción ilegal o es un tema de que tipo, no nos dice la nota de que es si me queda la duda y es una nota que dirige el señor Alcalde al Concejo, o sea están dando cumplimiento a un acuerdo del Concejo Municipal aunque aquí dice el número de oficio yo aquí no tengo los oficios porque yo los no los manejé verdad en ese sentido.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** El asunto es el siguiente ya yo en muchas ocasiones he indicado la necesidad de que aquí pasa tanta correspondencia que con sólo colocar el número de oficio no es suficiente se requiere en pocas palabras indicar el tema, pero si la nota viene así nosotros tenemos que colocarlo tal y como está porque eso es lo que están mandando.

**Reg. Arturo Rodríguez:** Entonces fue la Alcaldía la que no nos está diciendo la fecha.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Es correcto el oficio de don Luis Fernando y lo está dirigiendo al Concejo y lo que él está indicando, si es una copia, lo que él está indicando es que ya se le respondió al Sargento.

**Reg. Arturo Rodríguez:** Si pero doña Vilma, pero no sé de qué caso pero la última parte de la nota es la que más me asusta porque dice a efecto de poder notificar al dueño de la propiedad que a la fecha no ha sido posible localizarlo, eso es lo que nos está diciendo al Alcalde, o sea para poder cumplir un acuerdo el Concejo pero no podemos porque la persona no ha sido notificada, pero cuál es el hecho que hay que notificar es un tema la patente licores, es un tema de la propiedad en abandono, es un tema de una construcción ilegal que tema es y me parece Presidenta que usted lleva razón que con un número de oficio, aunque uno trate de tener el oráculo para averiguar es sumamente difícil para tenerlo, porque si yo tuviera el oráculo mire yo diría cual es el número que sale hoy en la lotería para pegarme un carro o algo así diría yo, pero desgraciadamente no lo tengo. Entonces sí, pero es muy escueta la nota en ese sentido pero si me preocupa entonces Presidenta dos cosas que es el tema y segundo la última parte que de ahí el Alcalde nos está diciendo al Concejo mire tengo un problema no puedo notificar al dueño de la propiedad y mientras no notifiquen al dueño la propiedad de aquí no hay nada que hacer porque eso es un problema del procedimiento pero además de eso señora Presidenta le insisto la claridad en la nota que veo que en este caso fue la Alcaldía la que no clarificó el tema.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Es correcto nosotros trabajamos con lo que nos mandan y si no está, no podemos aumentar o quitar, ni poner y aquí tengo en mis manos la nota tal como está y es clara, es exactamente lo mismo, ya el señor Alcalde salió un momentito se llevó el número de oficio para tratar de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



determinar a qué se refiere porque él tampoco lo recuerda y hay ocasiones en que en que es que es tanto lo que se revisa que uno yo digo, hay momentos en que no si se recuerda y puede decir pero en ese momento yo no me quedó callada hasta que traigan y se indique porque no lo tengo claro y no voy a decir algo de lo que no estoy segura.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Porque si el Alcalde le está diciendo al Concejo yo no puedo notificarle nos está poniendo en autos de algo que él no puede dar cumplimiento y lo que estamos tomando el acuerdo es se toma nota, o sea como si el Alcalde nos dice mire yo no puedo notificarle, no sé si lo correcto es solamente tomar nota.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Es que el Sargento había pedido unas respuestas, respuesta que ya la parte de la administración le respondió, y eso fue lo que le respondió y a nosotros nos está mandando simplemente una copia. Simplemente él ahorita va traer el documento y salimos de dudas si les parece lo dejamos sin aprobar para que se tenga la respuestas en el momento en que se tenga la claridad se procede a la votación.

**Sind. Natalia Fuentes Marín:** Sobre la nota que envíe al Comité de Deportes de Chitaría, quiero comunicarles que ya tenemos dos máquinas de gimnasio al aire libre para esta comunidad ya están próximas a llegar con un pedido que hizo o la ingeniera Vanessa con otras de otras comunidades, lo hizo en conjunto para que la empresa que viene, venga a colocarlas todas juntas entonces ya en los próximos días están por llegar y es de también decirles que estoy en toda mi entera disponibilidad para colaborar, si teníamos a Chitaría como una las comunidades pendientes para colaborarles con el dinero que viene de la recuperación de espacios públicos, entonces vamos a estar en comunicación con ellos para ponernos de acuerdo con la Asociación Desarrollo porque esto es algo que se tramita Consejo de Distrito, Asociación de Desarrollo no es que no nos vayamos a tomar en cuenta como Comité de Deportes sino que lo vamos a tramitar por medio la Asociación para que lo tengan pendiente de que si están en nuestros planes.

**Sind. Jorge Molina:** De la situación que nos van a mandar a la compañera Regidora Esther Brenes, que dicha que ya está la señora Vicealcaldesa ahí, si me gustaría que nos mandará un informe cuando arrancarían porque la comunidad de San Antonio y por cierto el martes estuvieron aquí buscando a la gente de Junta Vial por la situación de esos caminos y por la situación del puente, yo creo que ya es hora que nos den el inicio ya esto se sabía que tenía que meter más de 70 millones de colones para la situación para completar ya la obra total de 350 más 50 millones más pero si necesito ya definitivamente para darles una comunicación a la comunidad San Antonio del puente donde Billos Salas, para cuando se empieza ya la obra porque ya es demasiado, se arrancaba en febrero vea por donde vamos en demasiado meses, se le ha dado mucha larga a esta situación.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Con respecto a la correspondencia conocida el día de hoy y el último punto, sobre el oficio para dar más detalles, esto tiene que ver con una construcción ilegal en el distrito La Isabel, contiguo al Bar Maraly, el sistema de notificaciones es muy claro de que si, en una segunda notificación tiene que hacerse, entonces tiene que ver con eso.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Entonces ya teniendo la claridad del caso los compañeros que estén de acuerdo en aprobar la correspondencia, por favor levantar la mano y le damos firmeza.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la correspondencia en la forma presentada. Transcríbese cada nota a quien se indica. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO CUARTO**

**INFORMES DE LA PRESIDENTA – REG. VILMA MORA JIMENEZ.**

**1. Nota firmada por el Síndico Jesús Brenes Rojas.**

Les solicité a los señores del Concejo Municipal que por favor me declaren en comisión, porque tengo que atender un tema que nos surge con los señores de la Asociación de Desarrollo de Santa Teresita, el martes 24 de setiembre.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se declara en comisión al Síndico Jesús Brenes Rojas, para que esté ausente en la sesión del día de hoy. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**2. Nota firmada por el señor Walter Cedeño Cavalline**

La Junta Administrativa del Mercado Libre Municipal, les solicita su autorización para que el Lic. Carlos Calvo Sánchez - Asesor Municipal, pueda asistir a darnos un asesoramiento legal, el día miércoles 25 de setiembre a las 3:00 p.m., en la sala comisiones de la Municipalidad.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud, por lo tanto se autoriza al Lic. Carlos Calvo Sánchez – Asesor Legal del Concejo, para que les brinde la asesoría requerida. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**3. Nota firmada por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado Oficina de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 25 de setiembre 2019.**

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**Primero:** la solicitud es presentada por la A.D.I de SAN JUAN NORTE cedula Jurídica 3-002-084846, representante legal Javier Moya Nájera, Numero de Cedula 3-0299-0940.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Segundo:** La apertura del Expediente se realizó el día 24 de Setiembre del 2019 y se completó el día 24 de Setiembre de 2019, donde se solicita UNA licencia para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será Explotada a un costado del Salón Multiusos de San Norte, que se llevará a cabo el Domingo 29 de setiembre del 2019.

**Tercero:** el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

**Cuarto:** Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

**POR LO TANTO,** de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo el requisito solicitado, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

**SE ACUERDA:**

Autorizar al Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, para que le conceda a la Asociación Desarrollo Integral de San Juan Norte de Turrialba, una licencia temporal para el expendio y comercialización de bebidas con contenido alcohólico la cual será explotada a un costado del salón multiusos de San Juan Norte, el domingo 29 de setiembre 2019.

Notificar este acuerdo al señor Alcalde y al Jefe de la Delegación Policial de Turrialba, para que sean vigilantes del horario y la no permanencia de menores en la instalación donde va a estar el consumo de licor, en el momento que haya una verificación que eso se da, que procedan de forma inmediata a cancelar el permiso de venta de licor temporal. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votaron los Regidores Solano Salguero y Bermúdez Morales en lugar de los Regidores Brenes Solano y Rodríguez Morales).

**4. Nota firmada por el funcionario José Heiner Saborío Ramírez – Encargado Oficina de Patentes, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2019.**

Para su conocimiento y fines correspondientes la Oficina de Patentes presenta la siguiente solicitud de Licencia Temporal para la Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico.

**Primero:** la solicitud es presentada por la A.D.I de SAN JUAN SUR cedula Jurídica 3002071674, representante legal Elizabeth Bermúdez Morales, Numero de Cedula 302800911.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Segundo:** La apertura del Expediente se realizó el día 16 de Setiembre del 2019 y se completó el día 23 de Setiembre de 2019, donde se solicita UNA licencia para el expendio de bebidas con contenido Alcohólico, la cual será Explotada a un costado del Salón La Plaza de San Juan Sur, que se llevará a cabo el 28 de setiembre del 2019.

**Tercero:** el Expediente cuenta con todos los requisitos solicitado en el artículo 21 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047.

**Cuarto:** Según como lo establece el artículo 18 del Reglamento de la Municipalidad de Turrialba sobre la Regulación y Comercialización de Bebidas con Contenido Alcohólico Ley 9047. “En caso de las licencias temporales la tramitación y aprobación, queda a cargo del Departamento de Patentes, pero el otorgamiento, la revocación y sanciones solo lo podrá realizar el Concejo Municipal.

**POR LO TANTO,** de acuerdo a lo anterior, la solicitud de Licencia Temporal cumple con todo el requisito solicitado, por lo que se traslada al concejo Municipal para su respectivo otorgamiento.

**Reg. Flora Solano Salguero:** Yo pregunto o talvez desconozco, porque digamos en los casos de que la mayoría piden permisos de las patentes, ellos llevan un permiso del Ministerio de Seguridad Pública, en este caso no se requiere ese permiso, no sé si lo tendrá, pero de todas maneras todas las actividades tienen que tener la presencia de la Fuerza Pública.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Estoy buscando y lo que me encontré es que hay un plan de seguridad para el evento salón multiuso San Juan Sur de Turrialba, a realizar del 28 de setiembre de 2019, lo firma Elizabeth Bermúdez, porque lo que si viene aquí, dice: buenas tardes en respuesta a su pretensión de realizar evento de baile el día 28 setiembre, le informamos que según lo establecido por ley, tendrían que cumplir con la tramitología de eventos para esta actividad la cual se aporta adjunto, asimismo le informo que de tener la pretensión de realizarlo estaría a destiempo para su aprobación y de no realizar ningún trámite para la actividad llevarla a cabo la responsabilidad civil recaería sobre la asociación de desarrollo integral de San Juan Sur. Lo que se podría hacer en este caso es subsanarlo ellos, pero esto es para el domingo, el viernes nosotros tenemos sesión, que subsanen devolverla para que subsanen y si es así el viernes se aprueba o no se aprueba conforme a lo que está aquí, pero yo si quiero dejar constando en actas mi malestar en el sentido de que no es la primera vez que envían un documento como este y por eso me he dado a la tarea decir conforme al artículo tercero, donde se indica que la parte de Patentes ha revisado y que dice que todo está en regla y que esto se haya manifestado aquí y de ser así se sigue dando, el asunto es que hay otra situación, yo entiendo con toda claridad que estos trámites son engorrosos y a veces las comunidades o los interesados los presentan con antelación, pero al final tardan, por ejemplo ayer se hizo la revisión de la correspondencia y esto no estaba, no estaba, porque hasta hoy llegaron, entonces yo vengo a reunión de Hacienda y aquí paso aquí, entonces yo digo si eso está en regla, es porque Patente ya lo revisó, si le falta algo es responsabilidad de ellos, pero si esta situación persiste y que lo tenga muy en cuenta el señor Alcalde,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



lamentablemente nos están obligando a nosotros a no pasar una licencia que no haya sido revisada directamente por nosotros porque ya hasta eso tenemos que hacer, porque mandan las cosas y no están correctamente.

**Reg. Alexander Monge Brenes:** Me molesta esta situación porque como dice usted no es la primera vez y recuerdo que una ocasión cuando nosotros hacíamos las comisiones para ir a visitar los permisos de patentes, llegamos a un local, la compañera Flora, don Jorge Molina y encontramos que faltaba un documento y conversamos con la propietaria y nos dice, es que en Patente nos dijeron que lo pasara así, a ver si pasa en al Concejo o sea pásenlo así el Concejo no revisa entonces se pasó, porque el Concejo no reviso que todos documentos estén, pasó en esa ocasión y ha venido sucediendo y ya se le advirtió, se le dijo al señor Alcalde que tomara medidas y sigue sucediendo, entonces qué pasa, en qué estamos como dice doña Vilma, ahora cada vez que viene un documento de esos, hay que sentarse alguien o una comisión igual a revisar si viene todo, entonces para que están los funcionarios de Patentes, si faltó un documento a ellos es a los que les corresponde decir no se puede pasar al Concejo porque hay documentos pendientes, entonces yo creo que sí, hay que tomar un poquito de medidas ya en ese tema, porque no es la primera vez.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Que dicha que está el señor Alcalde por allí, pero también me uno a las palabras del compañero Alexander en el sentido de que estos errores de las patentes temporales, nos hacen incurrir en error, mire señores y vuelvo o través a recordarles, si yo hago un trabajo por el cual yo recibo paga tengo que hacerlo de la mejor forma posible, como se me pueda a mí estar siempre olvidando y haciendo las cosas a la chambonada, para eso recibo mi salario, y ya me parece que esas situaciones, que ya es la tercera vez doña Vilma que está ocurriendo y así una tras otra, nos pone a nosotros a correr a las comunidades a llenarse de stress, porque tienen que buscar los documentos para subsanar patentes etcétera, por un error administrativo de personas o el jefe, porque aquí hay que hablar así, hay un Jefe ahí y ese Jefe es el responsable que tiene que velar porque las patentes salgan bien, si yo pongo a mis subalternos a hacer las cosas, yo como Jefe tengo que revisar que hayan hecho las cosas bien y ahí es donde caigo en esa situación, porque son tres funcionarios y hay un Jefe de Patentes, el cual es el responsable, que por lo menos una llamada de atención escrita se le debe de hacer porque ya es reincidencia, me parece que eso ya hay que ir cortando esa alcahuetería en esta Municipalidad, que ya llevamos cuatro años de funcionarios que siguen cometiendo errores, errores y errores y vivimos como si nada pasara, entonces compañero yo creo que aquí hay que sentar las cosas y las responsabilidades y que cada quien asuma su responsabilidad como debe ser, para eso se le está pagando con los impuestos municipales de todos los ciudadanos y entre ellos me cuento yo porque yo pago puntualmente mis impuestos en esta Municipalidad. Que quede en actas mis palabras y estoy sumamente molesto por esa situación.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Muy sencillo, el señor Alcalde va a dar una respuesta, pero igualmente no, esto no se puede permitir más y si ustedes don Luis Fernando tiene que tomar la determinación de que antes de que pase al Concejo sea revisado entonces por otra, por don Álvaro o por cualquier otra persona que ustedes estimen pertinente tendrá que hacerse, porque de lo contrario yo creo que ninguno de nosotros estamos aquí anuentes a votar una



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



licencia en esa condición y que es lo que pasa, que al final como lo dijo el Regidor Bermúdez, las comunidades tienen que correr, las comunidades se molestan y dicen, el Concejo Municipal no quiso votar tal cosa y no es eso, es que no viene aparentemente porque esperaríamos que al devolverse se valoren las cosas, y si hay un error que se rectifique, la verdad es que al final es el Concejo el que queda mal, de algo que no le corresponde al Concejo, porque reitero, es lo único que ingresa siempre al final por las razones ya explicadas porque no es culpa tampoco de Patentes, eso yo lo tengo claro, más bien el Concejo actúa de buena fe al pasarlo el mismo día, entonces que si hay un supuesto abuso de creer lo pasamos y lo aprueban punto, no, tampoco así, el idea es que la parte de la Administración vea a ver cómo se las gestiona y antes de llegar aquí sean revisadas como tienen que ser revisadas, porque de lo contrario por lo menos mientras yo esté aquí, si me tengo que salir y dejar a Flor María para ir a revisar que todo esté en regla lo voy a hacer.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo pedí la palabra mientras hablaba el compañero y antes de don Walding, precisamente para mencionarles que ya existe una directriz al respecto, el cual se les solicita que la jefatura inmediata desde que estaba don Jorge, revise esto antes de que llegue acá, desde que estaba don Jorge es lo que acabo de decir, uno, dos, yo siempre utilizo la malicia indígena y no precisamente porque la persona pueda vaya a errar, pero es que somos humanos y podemos errar, entonces siempre uno lo que se estira es revisarlo, yo antes de firmar un documento lo reviso con mis abogados a pesar de que la Licenciada puede ser que me dé un criterio, pero yo prefiero una segunda revisión, quienes no lo hace, entonces como recomendación yo creo que también está don Carlos que antes de decidir cualquier documento, revisado por la Jefatura, sugiero que se le puede mandar a él estos permisos, para que él los pueda revisar previo a que ingresen acá, pero reitero, ya existía una directriz con respecto a esto y lo tercero, si ustedes gustan, yo no sabía que el viernes hay extraordinaria, ustedes saben que no estoy, pero si ustedes gustan llamar a los funcionarios los llaman, nada más que se les convoque con antelación y yo ahora le comunico la señora Vicealcaldesa que los compañeros de Patentes se presenta acá para hacer las explicaciones del caso.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** La sesión tiene una finalidad, por no afectar a la comunidad estaríamos anuentes a abrir el espacio si se subsana para votarlo, pero ya lo que pasa don Luis Fernando, en el otro lado, es su responsabilidad, no nuestra, no somos nosotros en este momento el que tiene que llamar a los empleados municipales, en su persona, no porque lo que se requiere es que revisen eso, el asunto es que si se traen aquí se va la sesión en algo que no es el tema y a nosotros nos corresponde la situación de revisar el reglamento de la Contraloría, del acueducto que eso si urge, el alcantarillado, entonces esa es la urgencia, si nosotros nos gastamos en esto, que no es del Concejo, al Concejo tienen que llegar las cosas claras y si hay un supuesto error, lo dijo bien el regidor Bermúdez, cuando los funcionarios si hay una directriz y no se está acatando, la Jefatura sabe lo que tiene que hacer, no somos nosotros el Concejo el que tenemos que decir que se tiene que hacer, es responsabilidad de la Administración, entonces quedamos en que simplemente se devuelven para que se subsane.

**SE ACUERDA:**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Devolver a la Oficina de Patentes, la solicitud que presenta la Asociación de Desarrollo de San Juan Sur, para que se subsane lo indicado y sea presentada nuevamente al Concejo, para ser conocida en la Sesión Extraordinaria que se celebrará el próximo viernes 27 de setiembre del 2019. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobada.

- 5. Oficio MS-DRRSCE-DARS-1041-2019 suscrito por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Dirección Área Rectora Salud de Turrialba – Jiménez, dirigida al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 19 de setiembre 2019.**

**Asunto: Uso del espacio público por parte de las licoreras.**

Sirva la presente para externarle las disconformidades que existen por parte de los patentados, vecinos y el pueblo Turrialbeño que por diferentes medios digitales demuestra su disconformidad con el uso que se hace del espacio público por parte de las licoreras del distrito Central, donde como bien lo especifica sus patentes de tipo D1, el Artículo 4, de la Ley de Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico N°9047 dice: *Licencia clase D: habilitan únicamente para la comercialización de bebidas con contenido alcohólico, al detalle, en envase cerrado para llevar y sin que se pueda consumir dentro del establecimiento.* (negrita y cursiva es nuestra).

Sin embargo la realidad es otra, se consume en las afueras e incluso en algunas dentro del local, donde hay espacios para tal fin, y en las que se consume afuera, tienen hasta una banca, y en otras se toma toda una cuadra o sea parquean en sus vehículos con música, desde luego utilizan la cuadra para hacer sus necesidades fisiológicas producto de la ingesta de líquidos, cuando el Artículo 9, de la citada Ley N° 9047, habla de las Prohibiciones, y el inciso f) dice textualmente: *Se prohíbe la comercialización y el consumo de bebidas con contenido alcohólico en vías públicas y sitios públicos...* . (negrita y cursiva es nuestra).

Todo ello muestra una inanición por parte del Departamento de Patentes de la Municipalidad de Turrialba, dado que como lo dicta la citada Ley N° 9047, es resorte absoluto de la Municipalidad dicho expendio según el Artículo 4 de patentes y su control, como lo menciona en su artículo 23 y 24:

*Artículo 23.- Reincidencia:*

*Si hay reincidencia en las conductas establecidas en los artículos 14, 16 y 18 de esta ley., la municipalidad respectiva ordenará el procedimiento administrativo correspondiente, de acuerdo con el Código Municipal y la Ley General de la Administración Pública, con el fin de proceder a cancelar la licencia otorgada, sin perjuicio de las demás responsabilidades civiles y penales del caso.*

*ARTÍCULO 24.- Destino de las multas*

*Lo recaudado por concepto de multas ingresará a las arcas municipales.*

En espera de contar con su ayuda, en la aplicación de la ley en aras del resguardo de la salud pública y la buena convivencia social, su servidora.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Yo creo que aquí hay que tener muy claro también las atribuciones que puede tener cada una de las instituciones, vamos a ver, en cuanto a lo que es materia de consumo de licor en vía Pública, le corresponde a Fuerza Pública, nosotros no podemos hacer nada con las personas, lo que si vamos a verificar y hemos estado verificando es con respecto a los horarios, eso es un elemento más que las cámaras, también lo hablaba ésta semana, la Dra. Solano no está, se encuentra fuera del país, entonces está el Dr. Gómez y conversábamos precisamente que las cámaras van a ser vitales también para ver el tema de cierre de locales, porque muchos de éstos locales lo que tienen son, hasta medianoche creo para operar, entonces quienes superan la medianoche ya están incumpliendo con varios elementos que se establece en la patente, además de eso, el mismo Ministerio de Salud también puede verificar algunas otras cosas, que ya se lo hemos dicho en reuniones previas, en lo que corresponde a nosotros sí lo que es que utilicen vía Pública para ingesta de licor y otras cosas no es materia que la Municipalidad puede incidir, hay que tener claro esto, porque si no al leer la nota y yo no lo aclaro, cualquier funcionario va a venir a la Municipalidad a pedirnos que quitemos a la gente de tomar guaro en las calles y orinar y eso es algo que no podemos hacer nosotros.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Me parece primero importante la observación de la Dra. Solano, es un tema de salud Pública eso es muy importante, lo que dice el Alcalde lleva razón, o sea eso es tema de la Fuerza Pública, si hay consumo de licor no es tema de la Municipalidad en las calles, es nuestro tema, el tema de la licencia de licores, que se acciona con los reportes de la Fuerza Pública, ya ahí no es un tema de responsabilidad pero es un tema de ir paralelos en las gestiones, porque si es cierto señor Alcalde y hay algunas personas que hablan de los indigentes, pero el licor que toman los indigentes o personas de la calle no caen de los árboles, ni de nubes, alguien tiene que vendérselos, ni nacen en el césped del parque, alguien tiene que dárselos y si hay una conciencia ciudadana y de los comerciantes que no le vendan alcohol a estas personas tendríamos una ciudad más amigable con los niños y con los adolescentes y todo lo demás, entonces en ese sentido son tres cosas, uno, excelente y aplaudo la situación de la Dra. Giselle Solano porque está velando por la salud pública del cantón. Segundo lleva razón el Alcalde que esto no es competencia de la Municipalidad, el tema del consumo en la calle, eso es competencia de la Fuerza Pública y tercero, que es lo que voy a desarrollar, es de que si veo la nota y se la pedí a la señora Presidenta que muy amablemente me la suministroo, es que veo que no habla de lugares, es tan dispersas que no dice nada, eso es como, empezara a tirarle balas a una nube, si ella tiene situación, ella tiene la autoridad, la competencia para que diga quiénes son y aunque no diga el nombre, diga cuales comercios se realiza tal actividad y de esa manera entonces la Municipalidad puede hacer una investigación, en coordinación con la Fuerza Pública, porque aquí esto es como mucho chisme, como mucha cosa y en estos temas tan delicados, hay que tener la consistencia de las pruebas, uno puede pasar y ve gente en ciertos lugares, pero yo no puedo asegurar si están consumiendo licor y segundo yo no puedo asegurar, si el licor que están consumiendo lo compraron en x o y lugar, a menos que tenga las facturas y todo lo demás, me parece que en esto hay que hacer algunas situaciones, siento yo también que el reglamento de licores que don Walding lo ha dicho, hay que analizar el tema de las multas, que no quedó ahí bien identificado, como lograr hacer estos procedimientos para retirarle la licencia de licores o aún más don Walding, como cobrarles una multa, porque la multas si es competencia



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de la Municipalidad, pero ahí quedamos un poquito débiles en cuanto a la situación y el Alcalde no puede ir a hacer algo de lo cual el Concejo no le ha dado los instrumentos, en eso yo no lo defiendo a él, él puede venderse solito, pero no le hemos dado todos los instrumentos del caso en ese particular y evidentemente no habló de una reforma en general del reglamento, para que no nos metan gato por liebre.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Muy sencillo sumándome a las palabras del Regidor Rodríguez Morales, que es por parte del Ministerio de Salud quine firma la nota, se nos especifiquen los lugares si no es posible hacerlo al Concejo por un tema de publicidad, que lo haga de manera discrecional a la Alcaldía, en donde se nos especifique los lugares, los horarios ojalá también, porque yo puedo al lugar a las 3 de la tarde y no va a encontrar nada, entonces los lugares, las horas, el tipo de actividades y ya sabiendo de que tenemos una mesa en donde están diferentes instituciones, que podamos trabajar de manera articulada, es lo que le decía ahora al Ministerio de Seguridad Pública, nada hacemos la Municipalidad trabajando de manera articulada y llegamos y vemos una cosa, entonces me parece que hay que ponerle nombre y apellido a las cosas y reitero, el tema de evidencia importantísimo, imagínese para nosotros lo importante que es la cámara, en una cámara nosotros podemos captar quien ingresa, si salió o no compró licor, lo que si puede Fuerza Pública inmediatamente capta la persona, quitarle el líquido que contenga esa bebida alcohólicas y dejarse el envase como evidencia que ya eso se nos explicó en la Fiscalía y entonces en ese caso y que la gente sepa que cuando están en vía pública eso es lo que puede pasar, que llegue un Oficial, se le aproxime y le vote el licor que está tomando y ese es el riesgo que tendrá la persona y yo creo que aquí en Turrialba no hay que ser mago, nosotros sabemos quiénes vende licor y donde, entonces yo he hablado con algunos de ellos y unos han entendido y otros no, se hace lo que se tiene que hacer, no es en lo absoluto personal, es el mismo tema que volvemos a lo de Estacionómetros, si usted no quiere que le hagan una multa, actúe apegado a la norma, muy sencillo, si usted no quiere que le voten su cerveza, si usted no quiere que tengan una represaría contra su local, apéguese a la norma y va a ver que va a vivir tranquilo, y hay un tema más el de decibeles, que llega mucho a la Municipalidad, que los decibeles de tal bar, que los decibeles de tal restaurante, eso es una competencia del Ministerio de Salud, que sólo tiene tres aparatos de estos a nivel nacional, bueno que el Ministerio de Salud, que talvez el acuerdo sea en dos partes, uno de manera estacional nos manden la información y dos, que con antelación talvez el Ministerio de Salud a nivel nacional pueda coordinar para venir a medir decibeles, en los diferentes antros, si es que le podemos llamar, o en los diferentes lugares de música a nivel cantonal para medir decibeles y poder comenzar a poder determinar y a sancionar si es del caso a quienes incumplan con esto.

**Reg. Esther Brenes Solano:** A mí me parece que si sabemos cuales son los lugares y sabemos que ya desde horas de la tarde están los muchachos afuera del bar consumiendo, por qué la Oficina de Patentes hace un operativo, va y cancela o sanciona ésta gente, o sea el no se me parece que es cierto que la policía tiene que hacer pero nosotros tenemos una Oficina de Patentes me parece que hay que ponerle el dedo a la llaga y ponerle de una vez, se saben cuáles son los lugares en Turrialba que desde la tarde los muchachos están afuera tomando licor, uno anda en sus compras y ahí afuera en la acera está todo ese montón de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



gente ahí tomando licor, que está haciendo la Oficina de Patentes que haga operativos y se cierren o se multen esos lugares.

**Reg. Walding Bermúdez Gamboa:** Con respecto a esto, lo que dijo el Regidor Arturo Rodríguez, obviamente en el mes de marzo yo había pedido una reforma integral de ese reglamento de expendios con contenido de bebidas alcohólicas, pero este Concejo Municipal se manifestó en contra de reformarlo y ahora ustedes dan la razón en el sentido de que vemos que muchas falencias, o sea, hay cosas ahí que se pueden corregir, yo no sé me parece que podríamos volver nuevamente, mandarlo a la Comisión de Jurídicos y verla, a ver si se puede estudiar nuevamente lo que hay que reformar o no, pero si estamos hablando doña Vilma que en el sentido de los expendios en esas famosísimas licoreras y lo que dice la compañera es cierto, las personas toman en las aceras, en otros países de los que hemos tenido la oportunidad de salir de acá, usted ni en un río, ni en una playa, ni en nada de eso se puede tomar alcohol y aquí en Costa Rica hay una ley que pena eso, pero no se hacen las infracciones del caso y la gente sigue tomando ahí como si fuera una cantina en media calle, recordemos que las licoreras son para llevar, el licor que se vende ahí es que usted compra y se lo va a consumir a su casa, pero no en las aceras de aquí del centro de Turrialba, que eso, estamos hablando que puede ocasionar cualquier incidente de convivencia social, porque la gente está alcoholizada y ojalá alcoholizada solamente, pero hay otras personas que están hasta drogadas, aquello parece hasta olor a mariguana ahí por todo lado, por la calle ya 6, 7 de la noche en algunos establecimientos y esos algo que yo como Regidor me preocupa y me ocupa y me gustaría que este Concejo Municipal verdad trabajemos en conjunto porque la ciudad se nos está saliendo de la mano y con esas formas de venta de licor a la libre en las licoreras. Que quede en acta mis palabras.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean está claro que este documento llega al Concejo, pero va dirigido también a don Luis Fernando y al Departamento Patentes, entonces si es así y don Luis Fernando considera que requiere aclaraciones por parte de la señora Giselle Solano simplemente las puede pedir, porque el documento le está ingresando a usted también, viene dirigido a los tres, lo que sí me parece muy importante, es el hecho de que si bien es cierto hay ocasiones en que cada quien se tira la pelota una a otra, la verdad es que si se quiere luchar por el bien del cantón hay que hacer coordinaciones, hay que hacer las coordinaciones necesarias para que las cosas puedan darse, porque al final vean por ejemplo, don Arturo manifestó de los partes que ellos hacen verdad, es como aquí a la Municipalidad se puede enterar de donde están incumpliendo, pero si llegado el momento una persona está incumpliendo con el horario, la parte de cerrar o de quitar la patente, es una acción de la Municipalidad, entonces en ese sentido tiene que haber una estrecha coordinación y si él quiere pedir los nombres de los lugares es una decisión de él, pero la verdad es que nosotros los que estamos aquí, sabemos cuales son esos lugares, lo sabemos y en honor a la verdad detrás si aparece una acta y tiene nombres y apellidos, aquí está, entonces eso hay que rectificarlo porque la señora Giselle Solano la está incorporando, la está incorporando, entonces aquí está la información, ya ahí le compete a don Luis Fernando hacer lo que le corresponde, si ustedes la quieren ver con mucho gusto se las hago llegar, más bien la Fuerza Pública es la que se da cuenta de lo que está aconteciendo y comunica, comunica a la Doctora, no, en ese sentido lo que hace falta son coordinar.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Esta es la situación, si claro aquí está el acta, aquí está presentación de denuncia sanitaria, aquí está la presentación de la denuncia sanitaria por parte de la Directora General de Salud de Turrialba, yo no voy a decir el nombre el comercio porque me parece que no es correcto, yo si voy a tener cuidado en eso, pero si claro que esto es sorprendente porque aquí dice, fumado de cigarro, fumado de marihuana, venta de drogas, o sea éstos señores regidores es una acta de una entidad pública donde dice esto, me parece que aquí el acuerdo es Presidenta, es pasarle esta situación a la Alcaldía para que coordine un operativo o unas acciones legales en esto, porque uno no se puede quedar, ciertamente ahí está y si rectifico que por lo menos la Directora de Salud si anexa uno de los lugares, porque ella habla de lugares, aquí está poniendo uno Presidenta, pero ojalá más bien el acuerdo para que no sientan los vecinos que quedamos ahí como un saludo a la bandera, es solicitarle a la Alcaldía realice un operativo, que él lo haga y contestarle a la Directora de Salud de Turrialba eso y me parece que, aunque ahí lo dice que se le envíe copia a la Fuerza Pública, con la actitud de la Comisionada de Cartago que hoy tuvimos yo pienso que podemos mandarle copia de ese documento con el acta a la Jefa Regional de Cartago de la Fuerza Pública, eso también me parecería a mi correcto.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En síntesis tiene que hacerse las coordinaciones, que es lo que estaba hablando, entonces en esa línea y que el señor Alcalde lleve a cabo las coordinaciones necesarias en aras de atender esa situación que se está evidenciando en esa en el oficio enviado por la Dra. Solano y que también se le mande a la Fuerza Pública y doña Erika Madriz - Directora Regional.

**SE ACUERDA:**

Trasladar el Oficio enviado por la Dra. Giselle Solano Fernández – Directora Área Rectora Salud Turrialba – Jiménez, al señor Alcalde – M.Sc. Luis Fernando León Alvarado para que lleve a cabo las coordinaciones necesarias en aras de atender la situación que se está evidenciando en el oficio enviado por la Dra. Solano. También se traslada al Capitán Manuel Chinchilla Chaves – Jefe Delegación Policial de Turrialba y a la señora Comisionada Ericka Madriz Chinchilla – Directora Regional de la Fuerza Pública, para lo que proceda. Enviar copia al Departamento de Patentes. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**6. Nota firmada por la señora Yessenia Aguilar Ramírez – Presidenta Club de Leones de Turrialba, dirigido al Concejo, de fecha 20 de setiembre 2019.**

Con la presente le hacemos llegar un caluroso saludo, al mismo tiempo hacer la siguiente solicitud:

Con motivo de la Campaña Nacional PALIATON INFANTIL, en pro del nuevo edificio de Cuidados Paliativos del Hospital Nacional de Niños, en la que el Club de Leones Turrialba sumará puertas para reunir fondos mediante una colecta con alcancía debidamente identificadas.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Solicitamos respetuosamente el permiso respectivo para instalar un toldo en el parque Quesada Casal, los días viernes 27 y sábado 28 del presente mes.

De igual manera solicitamos en la medida lo posible poder tomar corriente eléctrica el kiosco del parque, para la instalación de una planta de sonido como parte la animación de la campaña.

Agradecemos el apoyo que nos puedan brindar.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la solicitud presentada por el Club de Leones de Turrialba, por lo tanto se les autoriza al uso del parque los días viernes 27 y sábado 28 de setiembre 2019, para que realicen la actividad mencionada. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 7. Oficio CE-21563-011-2019 firmado por la Licda. Noemy Montero Guerrero – Jefe de Área – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal.**

**Asunto: Expediente. 21.546**

En la sesión N°1 del 16 de setiembre del 2019 de la “COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DE ANALIZAR, ESTUDIAR, PROPONER Y DICTAMINAR EL EXPEDIENTE N° 21.546 “LEY GENARAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA”, se aprobó una moción para consultar a la institución que usted representa, del proyecto de ley: Expediente N° 21.546 “LEY GENERAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICAL”.

SE ADJUNTA EL TEXTO DEL PROYECTO N°21.546

Le ruego evacuar la anterior consulta en el plazo de ocho días hábiles, de acuerdo con lo que establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa.

Si requiere información adicional, por favor diríjase a la Secretaría Técnica de la Comisión, a los teléfonos: 2243-2441, 2243-2442, 2243-2916, Fax N.º 2243-2444 o a la direcciones electrónicas:

[nmontero@asamblea.go.cr](mailto:nmontero@asamblea.go.cr) [bobando@asamblea.go.cr](mailto:bobando@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Designar al Regidor José Manuel Artavia Delgado, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado. (Votó la Reg. Bermúdez Morales en lugar del Reg. Rodríguez Morales que no está en su curul).

- 8. Oficio CEIZCF-030-2019 firmado por la Licda. Erika Ugalde Camacho – Jefe de Área Comisiones Legislativas III – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 20 de setiembre 2019.**

**ASUNTO: Consulta Exp. 21.349**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Con instrucciones de la Presidencia de la Comisión Especial de Investigación de Zonas Costeras y Fronterizas que ocupan terrenos de dominio público y lo relativo a terrenos pertenecientes al patrimonio natural del Estado en situación de conflicto; expediente legislativo N.º 21.198 y en virtud de la moción 7-11 aprobada en la sesión, se solicita el criterio de esa institución en relación con el proyecto 21.349 “LEY DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO Y EL BIENESTAR DE LOS HABITANTES EN LA ZONA MARÍTIMO TERRESTRE”, el cual se adjunta.

Se le agradece evacuar la consulta en el plazo de ocho días hábiles y, de ser posible, enviar también el criterio de forma digital. La Comisión ha dispuesto que, **en caso de requerirlo, se le otorgará una prórroga de 8 días hábiles adicionales por una única vez, la cual vencerá el próximo 10 de octubre.**

Si necesita información adicional, le ruego comunicarse por medio de los teléfonos 2243-2437, 2243-2194, o al correo electrónico:  
[COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-GOBIERNO@asamblea.go.cr).

**SE ACUERDA:**

Designar al Regidor Walding Bermúdez Gamboa, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

- 9. Oficio AL-CPETUR-28-2019 firmado por la Licda. Nancy Vílchez Obando – Jefe de Área – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2019.**

**Asunto: Consulta proyecto Exp. 20.995**

La Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos tiene para su estudio el proyecto de ley, ***Expediente N.º 20.995, Ley para la eficiencia en la conservación, reconstrucción y mejoramiento de la red vial cantonal, adición de los artículos 2 bis y 2 ter a la Ley General de caminos públicos, N.º 5060, de 22 de agosto de 1972 y sus reformas.*** En la sesión número 17 del 19 marzo de 2019, aprobó consultarle el **texto base**, el cual se adjunta. Publicado en el Alcance N.º 193, a la Gaceta N.º 206 del 7 de noviembre de 2018.

Apreciaré remitir, dentro de los ocho días hábiles siguientes a la recepción de esta solicitud, la correspondiente opinión y hacerla llegar a la Secretaría de la Comisión, ubicada en el tercer piso del edificio central (Comisión de Jurídicos), o por los siguientes medios: del fax 2243-2432; correo: [COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr](mailto:COMISION-JURIDICOS@asamblea.go.cr); [sjimenez@asamblea.go.cr](mailto:sjimenez@asamblea.go.cr).

Ruégole remitirnos una versión digital, en documento abierto.

**SE ACUERDA:**

Designar al Regidor Alexander Monge Brenes, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



**10. Oficio AL-DCLECESPAGUA-001-2019 firmado por la Licda. Cinthya Díaz Briceño – Jefa de Área Comisiones Legislativas IV – Asamblea Legislativa, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2019.**

Para lo que corresponda y con instrucciones de la señora diputada Paola Valladares Rosado, Presidenta de la Comisión Especial Derecho Humano de Acceso al Agua, le comunico que este órgano legislativo acordó consultar el criterio de esa institución sobre el EXPEDIENTE N° 21382. “ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 50 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, PARA RECONOCER Y GARANTIZAR EL DERECHO HUMANO DE ACCESO AL AGUA” del que le remito una copia.

Respetuosamente se les solicita responder esta consulta en el plazo de ocho días hábiles según lo establece el artículo 157 del Reglamento de la Asamblea Legislativa. Si transcurrido ese plazo no se recibiere respuesta alguna, se tendrá por entendido que esa institución no tiene objeciones que hacer al proyecto.

Se le agradecerá remitirnos su acuse de recibo de esta solicitud de criterio y remitir el criterio al siguiente correo electrónico [rodriguez@asamblea.go.cr](mailto:rodriguez@asamblea.go.cr).

**Para mayor información sírvase llamar a los teléfonos: 22 43 2134 o 22 43 24 33.**

**SE ACUERDA:**

Designar a la Síndica Alba Buitrago Arias, para que analice este proyecto y brinde su dictamen para el traslado a la Asamblea Legislativa. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**11. Nota firmada por los señores Alexander Garita Alvarado – Presidente y Alexis Garcia Garita – Secretario Comité de Caminos Linda Vista, dirigido al Alcalde y Concejo Municipal, de fecha 20 de setiembre 2019.**

La presente para solicitarle la juramentación del Comité de Caminos de Linda Vista, El Sauce, Santa Teresita, el cual se conformó con el fin de resolver problemas relacionados a dicho camino.

El Comité está conformado por los siguientes miembros los cuales ocupan los cargos de:

Presidente:	Alexander Garita Alvarado
Vicepresidente:	Andrey Alvarado Calderón
Tesorero:	Michael Aguilar Jiménez
Secretario:	Alexis García Garita
Fiscal:	Fabio Mora Fernández
Vocal 1:	Marta Eugenia Mora Méndez
Vocal 2:	Maribel Jiménez Cerdas

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** En relación a esto sí quiero indicarles que al ver ahí familiares apellidos similares me fui a la Secretaría el Concejo y



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ellas se dieron a la tarea de averiguar y Douglas Céspedes manifestó que dentro de los Comités de Caminos pueden haber dos que sean familia, que más de dos no y aquí es precisamente el Presidente Garita Alvarado y el Vicepresidente Andrey Alvarado Calderón, entonces en ese sentido para que quede en claro que fue consultado y esa fue la respuesta que se dio.

**SE ACUERDA:**

Aprobar la integración del Comité de Caminos de Linda Vista, El Sauce, Santa Teresita, con las personas mencionadas. Se les indica que deben pasar a la Oficina de la Secretaría Municipal, para su juramentación y el registro de firmas, la cual se realiza todos los martes de 1:30 a 2:00 p.m.. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**12. Oficio MT-AM-LFLA-1943-2019 firmado por el M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde Municipal, dirigido al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2019.**

En seguimiento al cumplimiento las disposiciones establecidas por la Auditoría según informe carácter especial sobre el reconocimiento de tiempo extraordinario y según el Plan de Acción elaborado.

Procedo a hacer entrega ante el Concejo Municipal del borrador del Reglamento Interno para el reconocimiento del tiempo extraordinario, para su conocimiento y revisión.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Quería preguntarles porque en este caso no sé si la Comisión considera que en su debido momento tiene que consultar algo con alguno de los Sindicatos, les haga llegar la propuesta, pero les recuerdo que se espera la coordinación para que los funcionarios respectivos estén el próximo viernes en la Sesión, entonces para que lo tomen en cuenta los compañeros de Jurídicos.

**SE ACUERDA:**

Trasladar copia del borrador del Reglamento Interno para el reconocimiento del tiempo extraordinario a la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos, para su análisis y posterior dictamen. Aprobada por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Oficio UAI-MT/178-2019. Adv. 10 firmada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna Municipal, dirigida al Alcalde con copia al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2019.**

**Asunto: Advertencia No. 10-2019. Horas Extraordinarias Servicio de Recolección de Basura**

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En el ejercicio de esa competencia, durante la realización de un estudio de auditoría de horas extras, se solicitó un pronunciamiento a la Procuraduría General de la República sobre el pago de horas extras de los funcionarios destacados en funciones de recolección de basura, señalando las siguientes conclusiones:

“Las jornadas ordinarias de trabajo no pueden sobrepasar los límites constitucionales y legales impuestos, y aunque se autoriza excepcionalmente a trabajar fuera de los límites de las jornadas comunes, al presentarse situaciones en una institución o empresa que verdaderamente califiquen como excepcionales, específicas e imperiosas, las cuales no hay otra alternativa que atenderlas transitoriamente y de manera extraordinaria fuera de la jornada normal de trabajo, ello no permite trasgredir los límites de la jornada legalmente impuestos y mucho menos convertir aquellas jornadas en habituales y permanentes.

“Por su innegable naturaleza insalubre y peligrosa, inexorablemente, por imperativo legal del artículo 141 del Código de Trabajo vigente, **en el trabajo del personal de recolección de basura, no se permite laborar jornada extraordinaria.**”

“Sin duda, las labores que desarrolla el personal de recolección de basura, es un trabajo que, por su naturaleza, es insalubre y además peligroso, por su potencialidad de causar daño a la salud de los trabajadores, quienes pueden contraer enfermedades o exponerse a peligro inminente. Y en consecuencia, por imperativo legal del artículo 141 del Código de Trabajo vigente, en él no se permite laborar jornada extraordinaria, sin que sea lícito superar dicha prohibición por contrato individual, norma patronal o convenio colectivo; sólo otra norma de rango legal puede dispensar tal limitación.”

*Es de relevancia para lo consultado, la norma prohibitiva contenida en el ordinal 141 del Código de Trabajo vigente, según la cual: “**En los trabajos que por su propia naturaleza son peligrosos o insalubres, no se permitirá la jornada extraordinaria**”.*

*Según lo ha determinado la Sala Segunda, a fin de no hacer nugatorio el fin proteccionista de la norma y evitar jornadas extendidas en actividades que ponen en riesgo la salud de la persona trabajadora, se parte del supuesto, según el cual, ciertas actividades, ya sea por el lugar donde se prestan, las condiciones climáticas, los materiales que se emplean, entre otros factores, resultan “per se” insalubres, peligrosas o pesadas, sin que resulte necesario que medie la declaración de las autoridades administrativas –Consejo de Salud Ocupacional- en cada caso en particular. Incluso, la misma Ley –en este caso el Código de Trabajo- señala al respecto que: “(...) Son trabajos o centros de trabajos insalubres los que, por su naturaleza, pueden originar condiciones capaces de amenazar o dañar la salud de los trabajadores o vecinos, por causa de materiales empleados, elaborados o desprendidos, o por los residuos, sólidos, líquidos o gaseosos./Son trabajos o centros de trabajo peligrosos los que dañan o puedan dañar, de modo grave, la vida de los trabajadores o vecinos, sea por su propia naturaleza o por los materiales empleados, desprendidos o de desecho, sólidos, líquidos o gaseosos, o por el almacenamiento de sustancias tóxicas, corrosivas, inflamables o explosivas.(...)”*

### **Criterio**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Código de Trabajo en su artículo 141, el cual señala:

En los trabajos que por su naturaleza son peligrosos o insalubres, no se permite la jornada extraordinaria.

Con fundamento en lo indicado anteriormente esta unidad de auditoria procedió a realizar una revisión de las planillas elaboradas por la Unidad de Recursos Humanos, correspondientes a los periodos de mayo a agosto del 2019, determinando en las mismas que se ha realizado el pago continuo de horas extras en el Servicio de Recolección de Basura.

Por lo antes expuesto, en amparo en la Ley General de Control Interno les indico lo siguiente:

1. Cumplir con lo establecido en el pronunciamiento de la Procuraduría General de la República en su oficio No.040-2019 (se adjunta oficio) y del Código de Trabajo.
2. Se solicita comunicar a esta Auditoria, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

**Al ser las 17:45 horas, la Presidencia solicita extender la Sesión por 30 minutos, porque falta de conocer los informes de la Alcaldía y dictámenes.**

**Sometida a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la Sesión por el tiempo indicado.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Vean si ustedes gustan porque todas son advertencias, leemos todas las advertencias al final tomamos el acuerdo.

- **Oficio UAI-MT/179-2019. Adv. 11 firmada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna Municipal, dirigida al Alcalde y al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2019.**

**Asunto: Advertencia No. 11-2019. Reconocimiento de tiempo compensatorio**

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoria interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoria Interna para el presente año y De conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.

En el ejercicio de esa competencia, esta Auditoria observó en el expediente de personal boletas de vacaciones. De dicha revisión, se determinó:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- a. Se observó en la muestra de expedientes, boletas de vacaciones con un apartado en uso denominado tiempo compensatorio.
- b. Se observan boletas de Informe de tiempo extraordinario con las siguientes debilidades:
- No cuenta con la información de la autorización previa, contenido presupuestaria, funcionario encargado del control de la actividad.
  - Boletas que no presentaban la firma del funcionario.
  - Se evidenció casos que no cuentan con la firma del jefe inmediato.
  - Boletas que no presentaban la firma del funcionario y del jefe inmediato.
  - Se observaron casos que en el apartado de justificación son escuetos.
  - Se evidenció casos que no señalan el año.
  - Se observa una boleta que reporta la actividad del "Cantonato", no especifica las labores realizadas y reporta un total de 13 horas.
  - Se evidencia el reporte de un funcionario que señala en las actividades realizadas corresponde a la asistencia de sesiones ordinarias y extraordinarias
  - Se observa el caso de un funcionario que reporta horas extras por traslado de materiales y personal del Comité Cantonal de Deportes de Turrialba.
- c. Se nos proporcionó por el departamento de Recursos Humanos un control o expediente físico y un archivo electrónico de los funcionarios que presentan tiempo extraordinario y lo solicita con tiempo compensatorio. Dicho control presenta debilidades de control de registro de saldos.
- d. Los tiempos compensatorios son disfrutados por el personal en los tiempos ordinarios situación que afecta el servicio de su unidad al ausentarse en sus labores.
- e. A la fecha de este oficio la Municipalidad de Turrialba no cuenta con un reglamento o normativa interna sobre la autorización y pago de tiempo extraordinario

**Criterio**

1. Tiempo extraordinario (Clasificador por objeto del gasto para el sector público)  
  
Retribución eventual al personal que presta sus servicios en horas adicionales a la jornada ordinaria de trabajo, cuando necesidades impostergables de la entidad así lo requiera, ajustándose a las disposiciones legales y técnicas vigentes.
2. La construcción técnico-jurídica del tiempo extraordinario encuentra sus bases en la Constitución Política, específicamente en el artículo 58, que señala: "ARTÍCULO 58.- La jornada ordinaria de trabajo diurno no podrá exceder de ocho horas diarias y cuarenta y ocho horas a la semana. La jornada ordinaria de trabajo nocturno no podrá exceder de seis horas diarias y treinta y seis a la semana. El trabajo en horas extraordinarias deberá ser remunerado con un cincuenta por ciento más de lo sueldos o salarios estipulados. Sin embargo,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



estas disposiciones no se aplicarán en los casos de excepción muy calificados, que determine la ley.”.

3. La norma de Derecho Constitucional se desarrolló en el Código de Trabajo en los artículos 136, 139, 140 y 143, que indican:

*“Artículo 136: La jornada ordinaria de trabajo efectivo no podrá ser mayor de ocho horas en el día, de seis en la noche y de cuarenta y ocho horas por semana. Sin embargo, en los trabajos que por su propia condición no sean insalubres o peligrosos, podrá estipularse una jornada ordinaria diurna hasta de diez horas y una jornada mixta hasta de ocho horas, siempre que el trabajo semanal no exceda de las cuarenta y ocho horas. Las partes podrán contratar libremente las horas destinadas a descanso y comidas, atendiendo a la naturaleza del trabajo y a las disposiciones legales.*

*Artículo 139: El trabajo efectivo que se ejecute fuera de los límites anteriormente fijados, o que exceda de la jornada inferior a éstos que contractualmente se pacte, constituye jornada extraordinaria y deberá ser remunerada con un cincuenta por ciento más de los salarios mínimos, o de los salarios superiores a éstos que se hubieren estipulado. No se considerarán horas extraordinarias las que el trabajador ocupe en subsanar los errores imputables sólo a él, cometidos durante la jornada ordinaria. El trabajo que fuera de la jornada ordinaria y durante las horas diurnas ejecuten voluntariamente los trabajadores en las explotaciones agrícolas o ganaderas, tampoco ameritará remuneración extraordinaria.*

*Artículo 140: La jornada extraordinaria, sumada a la ordinaria, no podrá exceder de doce horas, salvo que por siniestro ocurrido o riesgo inminente peligren las personas, los establecimientos, las máquinas o instalaciones, los plantíos, los productos o cosechas y que, sin evidente perjuicio, no puedan sustituirse los trabajadores o suspenderse las labores de los que están trabajando.*

*Artículo 143.- Quedarán excluidos de la limitación de la jornada de trabajo los gerentes, administradores, apoderados y todos aquellos empleados que trabajan sin fiscalización superior inmediata: los trabajadores que ocupan puestos de confianza; los agentes comisionistas y empleados similares que no cumplan su cometido en el local del establecimiento; los que desempeñan funciones discontinuas o que requieran su sola presencia; y las personas que realizan labores que por su indudable naturaleza no están sometidas a jornada de trabajo. Sin embargo, estas personas no estarán obligadas a permanecer más de doce horas diarias en su trabajo y tendrán derecho, dentro de esa jornada, a un descanso mínimo de una hora y media. ”*

4. Sobre el pago del tiempo extraordinario en el Sector Público: se encuentra sometido al Derecho Público, razón por la cual, con sujeción al bloque de



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



legalidad, es necesario que confluyan tres elementos inseparables para que sea posible la remuneración del tiempo extraordinario:

a.-Fundamento jurídico: Que exista posibilidad legal para el pago, porque aunque haya presupuesto y autorización administrativa, debe existir norma, por sujeción al principio de legalidad. No solo la referencia a las normas generales del Código de Trabajo, sino también que, en ejercicio de sus competencias, las instituciones hayan regulado esa prestación excepcional de servicios. Además, que el tiempo extraordinario no exceda los límites establecidos en las normas. Esta podría ser la oportunidad para regular expresamente el tratamiento que determinada institución diseñe para resolver la remuneración de las fracciones de tiempo extraordinario, por ejemplo, definiéndolas.

b.- Disponibilidad presupuestaria: Que haya presupuesto, porque si no hay, se estarían comprometiendo fondos públicos inexistentes, debiendo el servidor presentar el respectivo reclamo para el pago, con la consecuente responsabilidad del funcionario que autorizó el tiempo extraordinario.

c.-Autorización Administrativa: Que se siga el procedimiento, porque siempre debe ser autorizado y ordenado por el jefe o quien tenga competencia para autorizar y no dependa de la voluntad del servidor, ya que si así fuera, el funcionario podría prolongar la jornada cada vez que necesitara mayor pago.

5. Recordar que, la autorización del tiempo extraordinario, si bien está nutrida de una sana discrecionalidad administrativa, no puede ser contraria a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad.
6. El Departamento de Recursos Humanos debe emitir, tramitar la autorización ante el Alcalde, los lineamientos a cumplir en materia de tiempo extraordinario, a fin de dirigir, orientar, asesorar y controlar las acciones a seguir en esta materia; todo dentro del marco normativo aplicable. Asimismo, será la unidad administrativa responsable del registro, verificación y control del uso y reconocimiento de la jornada extraordinaria

**Por lo antes expuesto, la Auditoría Interna en amparo en la Ley General de Control Interno, les indico lo siguiente:**

3. El tiempo extraordinario debe remunerarse económicamente, ya que, no existe norma alguna que autorice el reconocimiento de las horas extra compensándolas con tiempo de libre.
4. Cumplir con lo establecido en el Informe **UAI-MT/-INFORME 03-2018**, del 31 de octubre del 2018, en el apartado de Recomendaciones, como se detalla a continuación:

**“Al Concejo Municipal**

**4.1-** Aprobar, conforme con sus competencias y lo previsto en el ordenamiento jurídico, la normativa interna para la gestión del tiempo extraordinario, que en su momento remita la Alcaldía Municipal, para el cumplimiento de las recomendaciones giradas en el presente informe, en el plazo máximo de tres



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



meses posterior a la fecha en que el Alcalde someta a conocimiento de ese Órgano Colegiado, cada una de las propuestas. Ver punto 2.1 del presente informe.

#### **Al Alcalde Municipal**

Para coadyuvar con la Administración en el fortalecimiento del control interno institucional, solicitamos a la Jefatura, ordenar a las instancias responsables, el cumplimiento de las siguientes acciones:

- 4.2** Elaborar y divulgar a las instancias correspondientes e implementar el Reglamento de tiempo extraordinario con fundamento en el ordenamiento jurídico y con la participación activa de las unidades administrativas y funcionarios competentes. Ver punto 2.1 del presente informe. En un plazo de tres meses.
- 4.3** Elaborar e implementar, con fundamento en la normativa técnica y jurídica aplicable, el manual de procedimientos. Ver punto 2.2 del presente informe. En un plazo de tres meses.
- 5.** La Unidad de Recursos Humano, como ente técnico en la materia laboral, debe de realizar un análisis e informar inmediatamente, con el fin de determinar si las horas extraordinarias solicitadas por las dependencias cumplen con el ordenamiento jurídico, para su cancelación.
- 6.** En los casos que no cumplen se debe emitir un informe y trasladar a la Alcaldía para su gestión correspondiente.
- 7.** Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide:

- **Oficio UAI-MT/181-2019. Adv. 09 firmada por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna Municipal, dirigida al Alcalde, con copia al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2019.**

**Asunto: Advertencia No. 09-2019. Permisos temporales - Informe de gestión**

Con fundamento al Reglamento interno de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el Manual de Normas Generales para el ejercicio de las auditorías internas en el sector público de la CGR, el plan anual de la Auditoría Interna para el presente año y de conformidad con el inciso d) del artículo 22 de la Ley General de Control Interno, es competencia de esta unidad, “advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando sean de su conocimiento.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



En el ejercicio de esa competencia, durante la realización de un estudio de auditoria durante el 2019, detectó que el Coordinador de Hacienda Municipal en propiedad se encuentra con un permiso por cuatro años, el citado funcionario al retirarse no facilito la documentación, informes, expedientes, archivos electrónicos u otros, para que continuara con las labores propias de la unidad por parte del funcionario que ocuparía la plaza durante ese periodo.

Lo anterior puede ser verificado en:

- a. El Oficio No. GA-41-2018, del 30 de abril del 2018, suscrito por la Gestión Administrativa denominado *“INVENTARIO OFICINA COORDINAR DE HACIENDA MUNICIPAL”* del mobiliario, equipo de cómputo y documentación, el mismo es realizado sin la presencia del funcionario del Coordinador. En dicho oficio señala:

*“La computadora no contiene información la misma fue formateada, esto según revisión del Señor Nelson Gamboa.”*

Así mismo, no se lo observar documentación de su gestión o de asuntos pendientes.

- b. Se nos indicó por parte del Encargado del Archivo Central de la Municipalidad que al 02 de setiembre del 2019, señalando:
  - *“No cuento con ninguna anotación por escrito del inventario y registro debidamente firmada por el funcionario, ni de su traslado correspondiente de documentos en físico que se refiera a la administración de Hacienda Municipal en forma directa del Coordinador de Hacienda Municipal en propiedad”*
  - *Unidad de Archivo **NO** posee los respaldos de archivos electrónicos correspondientes al periodo del señor coordinador de Hacienda Municipal que ostenta la calidad de propiedad en este cargo como servidor municipal y cual tiene un permiso por un periodo de cuatro años el cual se encuentra disfrutando.”*
- c. Este hecho anterior genero un atraso en el cumplimiento en las funciones por parte de los funcionarios que suplían dicha unidad, al tener que recopilar por diferentes áreas la información necesaria para realizar la gestión.
- d. A nivel Institucional no se cuenta con normativa interna que regule lo relacionado a la información que debe de presentar un funcionario que se acoge al permiso sin goce de salarios, por periodos de seis meses, un año o cuatro años.
- e. Aunando a lo anterior, no se cuenta con un procedimiento a seguir por los funcionarios para la entrega de los bienes a su cargo debido a la finalización laboral y por interrupción temporal.

**Criterio**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



7. Nuestro ordenamiento jurídico, especialmente la Ley General de Control Interno en su artículo n° 8 incisos b) y d) indica: **Artículo N° 8 Concepto de Sistema de Control Interno:** Para efectos de esta ley, se entenderá por sistema de control interno la serie de acciones ejecutadas por la administración activa, diseñadas para proporcionar seguridad en la consecución de los siguientes objetivos:

a) Proteger y conservar el patrimonio público, contra cualquier pérdida, despilfarro, uso indebido irregularidad o acto ilegal.

b) Exigir confiabilidad y oportunidad de la información.

c) Garantizar eficiencia y eficacia de las operaciones.

d) Cumplir con el ordenamiento jurídico y técnico

**8. Ley General De Control Interno 8292 sobre el tema de archivo esta ley se establece:**

Artículo 16.—**Sistemas de información.** Deberá contarse con sistemas de información que permitan a la administración activa tener una gestión documental institucional, entendiéndose esta como el conjunto de actividades realizadas con el fin de controlar, almacenar y, posteriormente, recuperar de modo adecuado la información producida o recibida en la organización, en el desarrollo de sus actividades, con el fin de prevenir cualquier desvío en los objetivos trazados. Dicha gestión documental deberá estar estrechamente relacionada con la gestión de la información, en la que deberán contemplarse las bases de datos corporativas y las demás aplicaciones informáticas, las cuales se constituyen en importantes fuentes de la información registrada.

En cuanto a la información y comunicación, serán deberes del jerarca y de los titulares subordinados, como responsables del buen funcionamiento del sistema de información, entre otros, los siguientes:

c) Establecer las políticas, los procedimientos y recursos para disponer de un archivo institucional, de conformidad con lo señalado en el ordenamiento jurídico y técnico.

**9. Normas Técnicas para la gestión y el control de las Tecnologías de Información (N-2-2007-CO-DFOE) de la Contraloría General de la República.**

#### **1.4.2 Implementación de un marco de seguridad de la información**

La organización debe implementar un marco de seguridad de la información, para lo cual debe:

a. Establecer un marco metodológico que incluya la clasificación de los recursos de TI, según su criticidad, la identificación y evaluación de riesgos, la elaboración e implementación de un plan para el establecimiento de medidas de seguridad, la evaluación periódica del impacto de esas medidas y la ejecución de procesos de concienciación y capacitación del personal.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- b. Mantener una vigilancia constante sobre todo el marco de seguridad y definir y ejecutar periódicamente acciones para su actualización.
- c. Documentar y mantener actualizadas las responsabilidades tanto del personal de la organización como de terceros relacionados.

#### **1.4.2 Compromiso del personal con la seguridad de la información**

El personal de la organización debe conocer y estar comprometido con las regulaciones sobre seguridad y confidencialidad, con el fin de reducir los riesgos de error humano, robo, fraude o uso inadecuado de los recursos de TI.

Para ello, el jerarca, debe:

- a. Informar y capacitar a los empleados sobre sus responsabilidades en materia de seguridad, confidencialidad y riesgos asociados con el uso de las TI.
- b. Implementar mecanismos para vigilar el debido cumplimiento de dichas responsabilidades.
- c. Establecer, cuando corresponda, acuerdos de confidencialidad y medidas de seguridad específicas relacionadas con el manejo de la documentación y rescisión de contratos.

**10.** El Reglamento para la Gestión, Control y Aplicación de las Tecnologías de Información, en su Artículo 21.—Obligaciones de los funcionarios respecto al hardware y software, señala las obligaciones de los funcionarios con respecto al hardware y software, en su inciso f, indica:

- f) Los equipos de cómputo no podrán ser cambiados, abiertos, reparados o sufrir algún cambio en alguno de sus componentes por funcionarios que no pertenezcan al Departamento de Tecnologías de Información.

**11.** En el Reglamento señalado en el punto anterior en su Artículo 34, señala:

**Artículo 34.—Incumplimiento.**

“El incumplimiento de cualquiera de las disposiciones establecidas en el presente Reglamento, las disposiciones internas que en el futuro se emitan y en cualquier otra normativa relacionada con la materia, derivará en una investigación preliminar por parte del Departamento de Tecnologías de Información, a fin de determinar el mérito para la apertura de un procedimiento administrativo. De requerirse la instrucción del caso por parte de un órgano director, deberán respetarse los principios del debido proceso, otorgando oportunidad al funcionario para ejercer su defensa. En caso de determinar que hay responsabilidad, será sancionado disciplinariamente de conformidad con el artículo 149 del Código Municipal y en caso de proceder el despido, se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 150 de dicho Código.

La enunciación de los grados en que se sancionaran las faltas en que incurra el funcionario, no implica su aplicación en el orden establecido, sino que dependerá



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



de las circunstancias de hecho y derecho relacionadas con la falta.

12. Directrices que deben observar los funcionarios obligados a presentar el informe final de su gestión, según lo dispuesto en el inciso e) del artículo 12 de la ley general de control interno, D-1-2005-CO-DFOE

La Administración tiene la facultad de regular y solicitar a los funcionarios que se retiran momentáneamente de un cargo, por cualquier motivo (incapacidad, licencia, permiso sin goce de salario u otros posibles), que elaboren un informe relacionado con su gestión que sirva de orientación, tanto a las autoridades municipales como a la persona que lo sustituirá durante su ausencia.

Por lo antes expuesto, la Auditoría Interna en amparo en la Ley General de Control Interno les indico lo siguiente:

8. Dictar las directrices o normas complementarias que salvaguarden la vigencia del artículo 12 inciso e de la LGCI, es decir, normar lo relacionado a la entrega y recepción de informes de fin de gestión e informes abreviados de gestión.

Dicha normativa se recomienda que cuente como mínimo la siguiente información:

- a. El estado que se encuentran los sistemas de gestión de su unidad
  - b. El detalle de asuntos importantes por vencer
  - c. Pendiente de respuesta de correspondencia
  - d. Estado de los proyectos o proceso bajo su dirección
  - e. Estado de las recomendaciones durante su gestión formuladas por la CGR y la Auditoría Interna.
  - f. Detalle de los activos bajo su custodia
9. Se desarrolle un procedimiento a seguir por las jefaturas para la entrega de los bienes a su cargo debido a la finalización laboral y por interrupción temporal. Este procedimiento debe estar contemplado en el Reglamento de activos municipales.
  10. Con respecto al Artículo No.18 del Reglamento para la Gestión, Control y Aplicación de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba, este debe ser fortalecido con lo indicado en las Normas de la CGR referente al Marco de Seguridad de la Información.
  11. Cumplir con la normativa establecida en el Reglamento para la Gestión, Control y Aplicación de las Tecnologías de Información de la Municipalidad de Turrialba.
  12. Se solicita comunicar a esta Auditoría, en un plazo de 10 días hábiles, la forma que la Administración programara la atención de lo señalado en esta advertencia y quien o quiénes son los responsables de ejecutar las acciones a realizar.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide:



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



- **Oficio UAI-MT/183-2019 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna Municipal, dirigida al Alcalde, con copia al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2019.**

**Asunto: Incumplimiento de presentación de estados Financieros Parciales al 30 de junio del 2019.**

Esta unidad recibió copia del oficio DCN-830-2019 remitido a su persona donde se indica el incumplimiento por parte de esta institución con la presentación de los estados Financieros. En dicha nota señalan también lo siguiente:

*“Cabe señalar, que se han recibido justificaciones de incumplimiento argumentando problemas con sistemas informáticos o de recursos humanos, no obstante todo lo concerniente a requerimientos de Estados Financieros, y tratamiento contable NICSP, tiene 12 años en el proceso de implementación, y de acuerdo con lo expuesto, evidencia falta de planificación financiera y contable en su representada lo cual ha provocado un debilitamiento en la integridad de la información contable consolidada del Sector Público costarricense.”*

Sobre lo anterior la Contabilidad Nacional y la legislación ha establecido normativa que se debe aplicar como:

**Directriz Número CN-001-2019** se establecen lo siguiente:

Artículo 2º— Fechas de presentación de los Estados Financieros (EEFF). Todas las entidades del Sector Público Costarricense nombradas en el artículo 1º de esta Directriz y las obligadas a remitir información de conformidad con el artículo 94 de la Ley 8131 deberán presentar y emitir según las fechas establecidas los Estados Financieros (EEFF) y el balance de comprobación trimestralmente; tomando las siguientes consideraciones:(Poderes de la Republica, Órganos Desconcentrados, Instituciones Descentralizadas, Instituciones Financieras no Bancarias, Gobiernos Locales y Empresas Públicas).

Periodo comprendido			
Trimestre	Del	Al	A más tardar el:
Primer	1ero de Enero	31 de Marzo	El 30 de Abril
Segundo	1ero de Enero	30 de Junio	El 30 de Julio
Tercer	1ero de Enero	30 de Setiembre	El 30 de Octubre
Cuarto	1ero de Enero	31 de Diciembre	El 15 de Febrero

La institución tiene la obligación de cumplir con lo indicado en la circular antes mencionado, así establecido en:

- **Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos N° 8131**



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



ARTÍCULO 94.- Obligatoriedad de atender requerimientos de información.

Las entidades y los órganos comprendidos en el artículo 1 de esta Ley, estarán obligados a atender los requerimientos de información de la Contabilidad Nacional para cumplir con sus funciones.

- **Decreto Ejecutivo 39665-MH**

Artículo 4º- Todas las instituciones obligadas a proporcionar información contable según el artículo 94 de la Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos deberán hacerlo conforme el medio, la forma y las condiciones que establezca la Contabilidad Nacional, con la finalidad de garantizar que la información que suministran sea de real utilidad para las funciones que le competen realizar como lo es la elaboración de los Estados Financieros del Sector Público Costarricense.

Cabe indicar que este incumplimiento genera responsabilidades de acuerdo la ley 8131 específicamente el **ARTÍCULO 110.- Hechos generadores de responsabilidad administrativa.**

Con las potestades que otorga la ley de control interno a esta auditoría, y en vista de que la responsabilidad del cumplimiento de lo solicitado por la Contabilidad Nacional es de la administración, se le solicita acatar la normativa, realizar los procedimientos administrativos que correspondan y subsanar a la mayor brevedad la situación presentada.

Agradeciendo la atención a la presente, se despide de usted:

- **Oficio UAI-MT/186-2019, Informe 02-2019 firmado por la Licda. Karleny Salas Solano – Auditora Interna Municipal, dirigida al Alcalde, con copia al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre 2019.**

**Asunto: Estudio de Auditoria de Carácter Especial. “Revisión de la gestión y el nivel de endeudamiento por préstamos”.**

Me permito remitirles el Informe No. UAI-MT/02-2019, en el cual se consigna el resultado del estudio de carácter especial de “Revisión de la gestión y el nivel de endeudamiento por préstamos”.

De conformidad con lo establecido en la Ley General de Administración Pública, contra el presente informe caben los recursos ordinarios de revocatoria y apelación, que deberán ser interpuestos dentro del tercer día a partir de la fecha de recibido de esta comunicación.

Así mismo, se solicita que se proporcione a esta auditoria las acciones correctivas según lo que indica la Ley General de Control Interno.

Se remitirá el documento electrónico con firma digital a los correos institucionales del Alcalde y de la secretaria de la alcaldía.



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



Agradeciendo la atención a la presente, se despide de ustedes:

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Esas son las advertencias ahora abro el espacio.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Primero con respecto al tiempo extraordinario, hoy de hecho estuvimos en un juicio en el Juzgado de Trabajo, bueno no fue juicio porque se logró la conciliación, para no tener que pagar costas del proceso, no tener que pagar intereses y demás y se alcanzó un muy buen acuerdo, hay algo que a mí me preocupa sumamente, desde hace muchos años porque hoy lo han dicho en la audiencia oral, los funcionarios justificaron que en diferentes Administraciones siempre han colaborado de manera ad honorem o en algunos casos sujetos al cambio del tiempo, como lo hacen muchas instituciones, por mencionar una que es la más clara en todo el país, el Ministerio de Educación Pública, que este año celebró todas las fechas patrias sábado y domingo y no se laboró lunes, que yo sepa no existe una ley, entonces eso si me gustaría revisarlo, porque de lo contrario este Concejo y esta Alcaldía nos vamos a ver en la tarea de solicitarle ayuda gratuita a los funcionarios para poder realizar las actividades, porque sería imposible pagar todo el tiempo extraordinario que se ocupa para eso, me preocupa mucho y obviamente va a ser un examen exhaustivo de lo que aquí se indica, sabemos de que por formación la Auditora es Contadora y entonces veremos las consultas legales al respecto, sobre algunas de las cosas que ha mencionaba también concuerdo, debo dejar claro que el Alcalde no firma tiempo extraordinario más que a quienes directamente con él trabajan, a los cuales no les firmo ningún tiempo extraordinario, no he firmado tiempo extraordinario y si revisaré en cuanto a firmas, la autorización y demás, además ya por directrices lo tiene muy claro las Jefaturas. Dos, con respecto al segundo punto de la información, yo quisiera decir algo muy importante, efectivamente quien fuera en su momento el Jefe de la Hacienda Municipal, entregó la computadora formateada sin permiso alguno del Jerarca o de su superior inmediato que es mi persona, como Alcalde y no contaba tampoco con el apoyo de la Oficina de Tecnología de la Información, también se respetó una normativa de que cuando se saque la computadora de la Municipalidad, debía contar con respectivo permiso de la Alcaldía, tercero y más importante, él dejó de laborar hasta el 30 del mes de abril de 2018 y envió un informe el 2/5/2018 con fecha retroactiva al 30 de abril, además dentro del informe exhaustivo de tres páginas, debo decir que ese informe no viene firmado, es un documento que se envía de un correo del señor sin firma, por lo cual también no tiene validez legal, ustedes entenderán que me parece inaudito que en un informe tres páginas en fecha posterior a la salida de un funcionario, se pueda dejar latente lo que ya la Auditora ha mencionado que debe contener un informe a la salida, máxime cuando tratamos de información contable, ojalá que eso se tome muy en cuenta, porque yo veo que hoy hablamos de transparencia, hoy hablamos de probidad, hoy hablamos de toma de decisiones oportunas, hoy hablamos de como esta Municipalidad aquí incluidos todos ustedes y yo, hemos confabulado para hacer una mala distribución de los recursos en los distritos, cosa que me parece inaudita porque yo creo que si hemos sido justos mediante plan quinquenal, mediante el programa que hicimos de presupuesto participativo, rescate de espacios públicos, hemos más bien buscado la manera de que todos los distritos, de una u otra manera se vean beneficiados y vean mejorado muchas de sus situaciones, pero cuando uno ve esto, definitivamente en



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



parte también me alegra porque nosotros si hay algo que podamos subsanar y que debe constar en actas es esto, que no lo había dicho, que si se envió un informe, se envió posterior a la fecha, no venía firmado y hoy en día uno recibe y voy a decirlo con este nombre, este despacho notas para pedirme cuales son las dietas de ustedes y cuántas dietas se han pagado y cómo hemos ejecutado y un montón de cosas y yo digo, tendremos la autoridad moral para vernos los unos a los otros y solicitar una información, tenemos la autoridad moral para pedir la rendición de cuentas cuando hay una serie de cosas inconclusas que esta Administración ha acarreado, en infraestructura por poner solo un ejemplo y créanme que en eso y ustedes que me conocen, don Arturo que lo he mencionado, no me va a temblar la mano en que muchas de esas cosas señora Presidenta sean conocidas, una muy reciente y adelanto que tiene que ver con el puente de Colorado y lo tercero que quería mencionar, con respecto a las nicsp si bien es cierto, ella hace referencia al tema de la implementación de nicsp, ya en vastas ocasiones el Jefe Financiero como mi persona, hemos hablado de la implementación de Yaipan, de la empresa Dexa, del sistema en el cual estaríamos integrando y ya formulando los presupuestos y los estados financieros bajo las normas internacionales de contabilidad, además debo decir de que se le ha dado un plazo a la Administración Pública de dos años más para la implementación, en la nota ella hace referencia a que ha faltado planificación en los últimos 12 años, yo no puedo hablar de los últimos doce años, puedo hablar de los últimos tres años, y principalmente desde el año anterior a este que se ha planificado y ustedes también han apoyado, el tema de que se le diera contenido económico para poder cumplir con esta, poder adquirir la plataforma y toda la parte capacitación que viene, en buena hora que esto se viene y cierro con lo que hoy conversaba con los compañeros, es preocupante en donde creo que se está encasillando a la Municipalidad con respecto a la normativa y el cómo la interpretamos para la colaboración, será que ya no podemos tener actividades o será que será más común verme a mi o al que venga andar cargando y jalando y realizando las acciones, porque ya no hay remuneración, será que tendremos que acudir a la ciudadanía para que nos ayuden a hacer una carroza, será que tendremos que seguir acudiendo a la ciudadanía para que nos ayuden a acordonar, no sé, pero creo que el debate sobre empleo público se ha distorsionado bastante, se ha prostituido todavía más y lo que estamos haciendo es algo que muchos detestamos, pero parece que otros nos encanta y es convertir a nuestras instituciones en más burócratas cada vez y buscar las maneras de cómo no hacer lejos del cómo hacer, entiendo muchas cosas del informe y debo decir que con toda sinceridad, si la señora Auditora lo ha revisado y se debe corregir pues genial, pero si me preocupa el tema por las actividades que vienen y como les digo, hoy los compañeros me manifestaban que ellos siempre están dispuestos a colaborar, pero sabemos que no son colaboraciones de dos horas, hay que tener claro eso verdad, son colaboraciones a veces de todo un día, porque se tiene que hacer en la mañana y en la noche, y uno ve que otras instituciones lo hacen como les digo y puse de ejemplo el MEP, entonces vamos a buscar a ver si hay alguna medida legal que nosotros podamos tomar de verdad con toda la voluntad de que podamos seguir contando sobre todo con las actividades y me preocupa también como le expliqué y con esto cierro, por ejemplo el caso de la recolección de basura, que hace relación a un pronunciamiento igual con el tema de acueductos, si vamos a vigilarlo, pero cómo puedo determinar yo en el acueducto actual por ejemplo de Turrialba cuánto dura la atención de una avería, se puede calcular, si cuando usted llega eso es una



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



caja de pandora, no sabe que va salir de ahí, no sabe si es simple y les pongo el caso de Artelec, el caso de Artelec que duró meses, en Artelec se abrió para ver el tema que eran aguas, lo que le llamamos aguas negras, pero resultó que no eran solo aguas negras, eran dos tuberías las que estaban rotas y eso tomó más tiempo y cómo podemos estimar el tiempo hasta que haya una inspección ocular y se rompa y se dé, entonces que debo hacer yo ahí, atender lo prioritario o decirle a los funcionarios y a sus jerarcas, paren obras porque si ustedes se pasan sobre tales horas, cuando sabemos de que inclusive se sobrepasan las 10 horas de trabajo, pero son casos por ejemplo del suministro del recurso hídrico para una comunidad, señores regidores yo creo que ahí actuamos con toda seriedad, son comunidades sin agua, entonces que hacemos trabajamos y tratamos de solventar las deficiencias de un acueducto que ya por cierto es muy antiguo y sabemos que requiere muchísimo apoyo económico, que no se cuenta porque son miles de millones de colones o les digo que se vayan a la casa cuando cumplen las 10 horas, igual con la basura, o todavía aún peor, llegar a un último trimestre y haber atendido todo como se puede y a partir de ahora no se paga más tiempo extraordinario porque no hay, yo creo que la situación nos tiene que llamar a la reflexión porque aquí no solamente está la Administración, aquí estamos todos Concejo y Alcaldía metidos en un zapato, que ustedes no se imaginan, porque yo si lo vivo cuando me llama una madre familia de dos niños menores de cinco años para decirme que no tiene agua en su comunidad y yo tengo que estar llamando a los compañeros para ver quién puede ir a atenderlo, porque de hecho el fontanero no tengo mucho, me preocupa y yo pienso que nos tiene que ocupar y lo antes posible también creo doña Vilma, que tal vez en alguna fecha de Hacienda llamar a la Auditora y ver esto también con los abogados y con quien tenga que verse, porque esto puede generar repercusiones no sólo para esta Administración, sino para las venideras y nos va a poner en un zapato bastante complicado el actuar, yo hoy lo vivo, no sé quién lo va a vivir en la próxima y en la que venga y en la que venga, pero yo estoy seguro que en la que venga, en la que venga y en la que venga yo no voy a estar, va a estar otra persona, entonces yo creo igual habrá otro Concejo que tendrá que pensar y los reclamos adivinen a quienes caen, a ustedes y a nosotros, que son los teléfonos que todo mundo tiene para llevar y quejarse.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Entre los informes me llamó uno la atención Alcalde, que habla dirigida a usted, dice incumplimiento presentación de estados financieros parciales al 30 de julio de 2019, entonces hay que ponerle atención verdad, porque no habla de hace 12 años, aquí se tiene 12 años en el proceso de implementación, pero está diciendo con total exactitud de que el incumplimiento fue de la presentación del estado financiero parcial al 30 de junio del 2019, que eso corresponde a la Administración y directamente se le dirige a usted, esta nota me parece que hay que enviársela directamente al Abogado para que analice la situación, me parece que eso hay que verlo, no sé cuál será la sugerencia de sus acuerdos señora Presidenta con relación a los informes, pero cuando corresponde a la Auditoría que ponerle atención cual es el acuerdo que el Concejo toma en la naturaleza del mismo, ciertamente veo Alcalde y yo entiendo, porque por el correo de las brujas, me enteré del informe del Ministerio de Trabajo y usted ahora me acaba de decir que más bien usted acaba de ser notificado, que no hace poquito que lo notificaron, entonces el tema es que si usted coge ese informe y ve estos papeles ahí hay algo como que se parecen, como que hay no sé, yo tengo alguna posibilidad de compararlo y hay como alguna similitud entre unos y otros, sería



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



importante que en un resumen final o por lo menos la apelación si usted la pretende hacer, como a usted le corresponde porque usted es el jerarca institucional, si el Concejo se entere de ese informe, creo yo que es oportuno para saber qué cosas nos conllevan, porque hay cosas que atañen al Concejo Municipal, sobre todos los temas presupuestarios, cuando se habla de tiempo extraordinario o de plazas o según ellos diferencias y aclaro según ellos, porque yo no soy experto, de diferencias salariales entre hombres y mujeres eso hay que ponerle atención, porque eso es materia presupuestaria al fin y al cabo y me parece importante señor Alcalde que el Concejo si lo conozca, sea en una Comisión de Hacienda o el plenario si verlo porque me parece que eso es importante, si siento que nosotros como institución debemos de apegarnos a la legalidad, tenemos apegarnos a la ley y que cada palo aguante su vela, aquí es que falta y lo dijo Auditor hace muchos años doña Vilma, aquí faltan procedimientos, faltan muchos procedimientos y muchos reglamentos y me parece que en eso hay que trabajar, finalizó con dos aseveraciones, uno cuando usted hablaba de algunas personas que nos tienen que representar como turrialbeños y como cartagineses en otros estrados, en otras instancias de la Nación, uno se sorprende, más en estos tiempos que todo es tan extraño, yo vi a una persona que tiene uno de esos puestos ahí donde se sientan los 57, que se dedicó a perseguir a una ASADA, solamente porque la Presidenta de la ASADA es mi hermana, o sea tienen tanto tiempo y tampoco que hacer, que fueron a pedirle cuentas a una ASADA, a por qué, porque como la hermana de un Regidor es la Presidenta y una compañera es Regidora, es la tesorera de esa ASADA, quién sabe que estamos haciendo y se empezaron a investigar, tantas cosas que hacer tienen el país por ver y ellos no lo ocupan, entonces eso nos muestra de cuerpo entero que clase de personas son, entonces yo no me desvelo con ese tipo de situaciones, si me llena de tristeza porque es el liderazgo que tenemos en el cantón y eso debe ser, reflexionar sobre todo en lo que viene a futuro y termino Alcalde y señora Presidenta en el sentido de que, en este sentido en estos informes de la Auditoría hay que verlos, hay que verlos porque no pueden quedar allí, hay cosas importantes, porque si nosotros nos quedamos callados que vamos hacer compañeros, cómplices, ahí hay denuncias graves, denuncias graves ahí hay cosas que uno debe ponerse a ponerlo y reitero Alcalde, me preocupa el tema del incumplimiento de los estados financieros a junio del 2019, que es en su Administración verdad. Que conste en mis palabras.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Yo también voy a agregar algo al respecto, comparto el criterio del Regidor Rodríguez Morales en el sentido de que cuando hay situaciones que tienen que ver con la parte presupuestaria, el Concejo no se puede agachar, no se puede hacer de la vista gorda, en ese sentido tenemos que estar muy atentos. Otro punto medular es que la Auditora señala plazos, plazos que la Administración debe enviar, entonces para mi es importante muy muy importante que esas acciones que le piden al señor Alcalde, presentar la Auditora en tiempo de 10 días puedan ser conocidas en una sesión de Hacienda y allí también contar con la presencia de la señora Auditora, no quedarnos simplemente en el hecho de que don Luis Fernando tiene que contestarle a la Auditora, no en ese sentido, sino en el sentido de que allí sea analizado todo esto que hoy brevemente don Luis Fernando ha tratado de explicar que pasa, creo que es básico y fundamental que en la próxima reunión de Hacienda que allá se empiece analizar, hacer toda esta discusión y no tendríamos problema porque allí también nos acompañaría el Asesor Legal, para que esté y poder hacer todas las



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



valoraciones y conocer cuál es el plan o de trabajo o las acciones que la Administración va a llevar a cabo.

**Al ser las 18:30 horas, la Presidencia solicita extender por 30 minutos más la sesión, para terminar con los informes y conocer dictámenes de comisiones.**

**Sometido a votación es aprobada por unanimidad, por lo tanto se extiende la sesión para conocer lo indicado por la Presidencia.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** El acuerdo es solicitar al señor Alcalde que las acciones que se van a realizar en relación a las advertencias hechas por la Auditora, sean conocidas en la sesión de Hacienda, que sea una sesión ampliada, para que se tenga la oportunidad de que cualquier compañero asista y el otro punto es poder contar ese día con la señora Auditora y para que no nos vaya pasando que nos pasó el viernes, entonces si a ustedes les parece yo coordino con ella a ver cuál martes ella no tenga un compromiso para que pueda estar presente en la sesión y no nos vaya decir que tiene otro compromiso y ya de una vez contamos también con la presencia de Carlos los compañeros estén de acuerdo por favor levantar la mano y le damos firmeza, el próximo martes estaríamos definiendo la fecha de esta sesión.

**SE ACUERDA:**

- 1) Solicitar al señor Alcalde M.Sc. Luis Fernando León Alvarado, que las acciones que se van a realizar en relación a las advertencias hechas por la Auditora – Licda. Karleny Salas Solano, sean conocidas en la sesión de la Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto.
- 2) Que la señora Presidenta – Reg. Vilma Mora Jiménez, coordine con la señora Auditora, en qué fecha puede estar presente en la reunión de la Comisión de Hacienda, para analizar en conjunto las advertencias emanadas por la Auditoría. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**13. Nota firmada por el señor Luis Fernando Ramos Ovares, dirigida al Concejo Municipal, de fecha 23 de setiembre del 2019.**

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Voy a trasladar, hay una nota que envió don Luis Fernando Ramos Ovares, en relación a la situación de lo del Turrialba nuevamente, entonces vamos hacer el traslado a Carlos Calvo para que haga un análisis de lo que el ciudadano nos está indicando.

Voy a trasladarle también dos notas que son de la comunidad de Peralta firmada por Elisa Vargas y entregadas por la Síndica doña Mayela, vamos a esperar que el Asesor Legal haga la valoración y cuando él hace la valoración, si puedo manifestarles así rápidamente, que hay una inconformidad, todos ustedes saben que la hija de doña Mayela, tiene un grupo que bailan y siempre han venido llevando a cabo sus prácticas de baile en el salón comunal, es ahí donde ellas ensayan y en la actualidad están teniendo problemas porque la Junta Directiva les indica, que ellas no pueden ensayar ahí, entonces ellas piden la colaboración, razón por la cual se le traslada al Asesor Legal para que nos ayude a ver que si se



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



puede algo.

**Sínd. Mayela Cantillo Mora:** El 29 de agosto mi hija recibió una carta donde la invitaban a una reunión, pero solamente ella no el grupo, ella se presentó y era para indicarle el señor Oscar Ramos, que ya la Asociación de Desarrollo había tomado el acuerdo de no prestarles más, no mentiras, ese día fue para decirle de que había gente inconforme que ellas solamente bailaban, entonces mi hija le respondió que esa es la actuación de ellas, que ellas no podían hacer otra cosa, entonces dijo que habían dos personas diciendo de que actuaran de otra manera, entonces mi hija le respondió de eso era lo que sabían hacer y eso es lo que iban a seguir haciendo, y le contestó que de por si el grupo era independiente, entonces esa palabra lo tiene a él mal, porque dice que independiente que hace poquito hubieron faroles y que independiente es que se dividió Costa Rica y un montón de cosas, la cuestión que está muy equivocado, luego el 10 recibimos otra carta donde, donde indica claramente, donde la Asociación tomó la decisión de no prestarles más el salón, ahí cualquier que entiendan, con pocas palabras entiende, que decidió prestarles el kiosco los viernes de 4:30 a 6:00 p.m., y si no estaban de acuerdo para la bulla entonces que lo hicieran más antes, donde ya ellas llevan tres años de ensayar en el salón comunal, a la misma hora y el mismo horario, todos los viernes, porque hay niños y niñas que estudian en el colegio, otros en la universidad y otros en la escuela y es el día es más adecuado porque ellos ensayen, pero él está incómodo y dice que no, que ya no más ahí, que les cede el kiosco, donde el kiosco no se puede porque es al aire libre. Ellos están declarados Embajadores de la Cultura y no pueden dejar de ensayar porque el grupo sigue.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Nosotros procedemos a hacer el traslado al Asesor Legal para que nos oriente, porque si es algo bien en lo que nosotros podemos colaborar, podemos colaborar, como si no nos compete no podemos hacer nada aunque nos duela, eso en primera instancia.

En el caso de la nota de don Luis Fernando Ramos se le comuniqué a don Luis Fernando Ramos que se le traslado al Asesor Legal y que también se estará en espera de la respuesta que la Auditora Karleny Salas dará de este mismo asunto porque en la sesión anterior se le traslado también a ella.

**SE ACUERDA:**

Trasladar los documentos indicados por la Presidencia al Asesor Legal del Concejo – Lic. Carlos Calvo Sánchez, para que haga el análisis de los mismos e indique a este Concejo lo que procede en ambos casos. Enviar copia a los interesados. Aprobado por unanimidad. Acuerdo definitivamente aprobado.

**ARTICULO QUINTO**

**INFORMES DEL ALCALDE – M.Sc. LUIS FERNANDO LEÓN ALVARADO.**

**1. Trabajos en puentes.**

Con respecto a lo que se venido realizando, el puente de Chirripó, ya se está construyendo la losa del puente sobre el Río Chara, se encuentra muy avanzado,



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



podemos decir que esperamos que en menos de un mes se esté entregando. Igual el puente sobre quebrada Delgado, ya se trabaja en rellenos de aproximación, cunetas y ampliaciones de la vía, o sea ya estamos en la etapa final del puente, está muy avanzado y estos dos proyectos que son grandes, del presupuesto nuestros estamos hablando que son casi, puede andar alrededor de los 775 millones de colones el monto total de lo que se está por decirlo así, descontando de nuestro presupuesto municipal, solamente en esas dos obras, casi 1000 millones verdad, no es poca cosa.

## **2. Entrega de obras.**

Quisiera decir que el día ayer en reunión de seguimiento y que el próximo martes tendrá que verse, la empresa Bienes AHT se ha comprometido a entregar la totalidad de las obras, la gran mayoría en noviembre de este año y la última en diciembre, le hemos sido claro que nosotros no podemos pagar después del 15 de diciembre, por lo tanto si una obra no es entregada, no podrá cancelarse, entonces esto es importante, sé que va a ser sujeto próxima reunión, que conste en acta mis palabras, me parece importante porque ya tanto que hemos esperado y hoy hemos visto que ha habido un avance, pero si todo sale bien el presupuesto que es dos que he estado preguntando hoy, que tiene cuatro días que está en firma y no se firma, esperamos de que ya se pueda.

## **3. Trabajos en caminos.**

Respecto al camino El Recreo y San Juan Sur, ya se realizó un tratamiento superficial, yo lo tengo muy claro porque yo si lo conozco, el camino que está colindante al Hogar de Ancianos, si comunica con El recreo porque eso es parte de El Recreo, entonces ese camino fue intervenido, se encontraba en muy mal estado.

Con respecto al bacheo, el día mañana se tiene programado continuar con la colocación del camino El Poró – Colorado, yo debo ser claro y en su momento vamos hacer el comunicado, esto está programado desde hace dos años, no responde a ningún criterio político, si estaba como meta para el segundo semestre de este año y tercero, no es de regocijo mío, es de regocijo de las comunidades, si alguien le duele de que se estén arreglando los caminos, pues que le duela mucho, porque mi no me duele, a mí me pone muy feliz, entonces en buena hora de que muchos caminos se están arreglando y debo ser claro, no no es por la falta de respeto que uno más bien tiene cada rato, usted no es la que recibe los comentarios, si alguien le duele de verdad a mí no me duele, como me va a doler a mí, a mí me tiene contento, me tiene muy contento, pero hay personas que le duele el progreso en Turrialba, muchos y por razones muy mezquinas, políticas y egoístas, no hay ningún otro término que pueda explicar, son por esas razones, que otro sentimiento le puede despertar a una persona eso, yo no entiendo, pero allá cada quien, el corazón mío opera diferente al de un montón más, al que el cerebro le funciona de manera político-electoral que le vaya muy bien, no creo que le vaya muy bien en la vida, porque eso es ser una mala persona y a las personas malas no les puede ir muy bien, yo estoy muy contento por los líderes comunales que han lucha por sus caminos y ahora ya se está atendiendo, que nos hemos retrasado, lo he reconocido y he pedido las disculpas, pero ya se está haciendo, pero hay gente que le duele, 17 años tardó Tayutic, sí o no Flor, cuantas veces no te bailaron, bueno pero se pudo hacer algo y entiendo que Julio lo tiene



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



contemplado y además de que si debemos ser claros, hemos tratado de ir interviniendo tanto las metas como cosas que no están en metas para ir satisfaciendo poco a poco las comunidades y hay cosas que todavía me duelen lo mencioné en Junta Vial, tengo los dos casos de las niñas de mi mente, ojalá que no me pueda ir cargando con eso, una niña con Síndrome de Down y una niña con discapacidad en la pierna, pero así y lo digo con toda sinceridad doña Betty, es que yo tengo que decirlo así, no creo que me ha caracterizado eso, si alguien le duele pues que le siga doliendo, porque a mí me enorgullece yo no sé a ustedes, pero me enorgullece el trabajo de mis compañeros y si también dejar claro de que nadie está autorizado para hablar en nombre de la Municipalidad, nadie, si ni siquiera yo lo hago y para que lo hablemos en términos más claros, porque el pan pan, vino vino, el que quiera andar politiqueando con recursos de 9329 y ojalá que estemos grabados y que así conste en actas, a nadie se le está autorizando para que ande diciendo nada absolutamente de los caminos, hay un Ingeniero responsable que firma bitácoras y se llama Julio Mora punto, y ahí trabajo don Julio Mora y don Julio Garro Potoy son los Ingenieros, esos son los únicos Ingenieros que hay, de ahí y de otros Departamentos no tienen que ver absolutamente nada con la obra, nada, entonces yo creo que si uno habla claro el mensaje va a ser claro para todos, y yo no lo voy a hacer, si yo lo hago que me señalen a mí, pero como yo no lo hago, yo si tengo la autoridad moral para decirlo, entonces yo me voy muy contento. Nada más para terminar estamos con El Poro – Colorado.

**Reg. Arturo Rodríguez Morales:** Alcalde totalmente de acuerdo con sus palabras, aquí la obra es de todos no de unos, por eso uno le duele cuando y compañeros hasta del Concejo que se hacen sentir como si fueran santos de devoción y que gracias a ellos o a ellas se hacen las cosas en las comunidades, entonces no talvez es su manera de ser don Fernando, pero si todos, que ese discurso suyo sea permeable en la mente y en el corazón de hasta personas que son muy cercanas a usted verdad, para que todos hablemos el mismo idioma, la compañera Elizabeth con mucha sensación lo que dice es que a veces podemos decir ciertas cosas de diferentes maneras, yo espero que usted no malinterprete las palabras de la compañera Bermúdez, que es una compañera dirigente comunal que se sacrifica muchísimo como Flor, como este servidor y otros compañeros, pero igual a veces en ese sentido Alcalde lo que usted habla y a aprovecho para robarme estos dos minutos, es que igual a veces uno ve en redes sociales que dicen, gracias ya tenemos tal cosa, ya tenemos tal cosa, uno respeta Alcalde porque son las redes sociales de esas personas y uno dice, cada cosas es eso, pero ojalá ese mensaje usted lo pueda hacer sensible en las personas que son también cercanas a usted, porque igualmente eso duele, porque aquí no solo vota un regidor, aquí votamos todos y es una obra con los contribuyentes, no de un partido político, ni de una persona, es de todos, entonces yo si le pediría que ese sentimiento que usted dice que a todos nos alegra, pero que también sea visualizado en eso, porque ese corazón electoral o ese sentimiento electoral, no solamente es de fuera de su círculo, hay gente en su círculo que tiene un corazón, un sabor y respira electoralmente con mi queridísimo Alcalde.

**M.Sc. Luis Fernando León Alvarado – Alcalde:** Muy sencillo y esto yo no le voy a tapar a nadie, si alguien está haciendo una práctica de esas denúncienlo, el Tribunal está para eso, yo lo voy a hacer, igual como cuando alguien comete un error a lo interno, en contratación administrativa, en obra, en lo que sea, hoy me



**MUNICIPALIDAD DE TURRIALBA**  
**Cédula Jurídica 3-014-042088**  
**DEPARTAMENTO SECRETARIA**  
**CONCEJO MUNICIPAL**



llamaron para una y voy a proceder, que me queda y les voy a decir algo muy sincero, si cuando yo digo que le duele, que le duela mucho, si ustedes no son de esos el mensaje no le debe hacer absolutamente nada porque no va para usted, entonces yo por ese lado me voy tranquilo, si ustedes no son ese tipo de personas no tienen por qué sentirse aludidos, ni importarle el mensaje, pero si, si hay gente bastante dañina en el cantón, ojalá que no lleguen cerca aquí, porque ésta Municipalidad lo que ocupa es gente buena, no ocupa gente que estorbe, ni gente que busque el beneficio propio, usted verá en cada una de mis publicaciones siempre mi felicidad y mi agradecimiento a la comunidad, siempre verán ahora con los puente dige, me alegra por estas dos comunidades.

**Reg. Vilma Mora Jiménez – Presidenta:** Nada más algo, lo hemos venido mencionando, cuando se hace todo el trabajo aquí, es un trabajo de todos, porque a veces empieza en Jurídicos o en Hacienda, en cualquier comisión y llega aquí y al final es una decisión y las decisiones grandes que se han tomado aquí, nosotros como Concejo no podemos decir que alguno no las haya votado, esas decisiones como esta de obra se ha contado con el voto de todos y en ese sentido yo creo que lo que nosotros para poder terminar bien debemos ir en la línea de que dentro de aquí lo que es político-electoral no debe tocarse, porque eso es que genera mayor problema.

**4. Presentación del Convenio Marco entre la Municipalidad de Turrialba y Formato Plantea S.A.**

Que se incorpore al acta el siguiente convenio, que es un documento marco entre la de Municipalidad Turrialba y lo que se llama El formato planeta sociedad, que es planeta sociedad, yo traje aquí a nivel nacional se están promoviendo si no me equivoco 25 espacios públicos que van a tener algo que se llama la galería interactiva espacio 51, eso básicamente es esto que ustedes ven acá y es un espacio, lo que se busca es una galería donde se promocionan las fotos, con respecto a esto de la galería, es un lugar en donde se colocar fotografías del cantón para atracción de turismo, además de que va a tener paneles solares, esos paneles solares van alimentar centros de carga para teléfonos y computadoras y van a tener además conexión a internet, todo dentro de un mismo espacio, nosotros no tenemos que poner un sólo cinco, lo que tenemos que poner es un espacio, entonces en este momento nosotros lo que estamos pensando es que en un plan y doña Ester me hizo una propuesta el día de ayer, que a ella le encantaría ver dónde están esos bares, el Centro para la mujer creo que se llama, que me parece una genial idea y si se pueden conseguir los recursos pues démosle camino como decimos popularmente, ahí pensamos que podría estar, que bonito el centro, un lugar de mujeres y tan cerca de las ventas tener una exposición de fotografía, la fotografía viene es un material como de vidrio especial, yo voy a dejar aquí el convenio y ojalá que se pueda aprobar la próxima semana.

**CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE \_\_\_\_\_ Y  
FORMATO PLANETA SOCIEDAD ANONIMA**

Entre nosotros \_\_\_\_\_ en su condición de Alcalde (sa) de la Municipalidad de \_\_\_\_\_, nombramiento efectuado mediante resolución número \_\_\_\_\_ del Tribunal Supremo de Elecciones, publicado en la Gaceta número \_\_\_\_\_, nombramiento que se encuentra vigente